

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 20 DE ABRIL DE 2012 EDICION N° 9.345

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6950

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 3° de la ley 6101, a su vez modificado por el artículo 1° de la ley 6507, el queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°: La Comisión se conformará respetando la representación de los sectores políticos, en la misma proporción que en el seno de la Legislatura, de conformidad con lo establecido en el punto 74 del Reglamento Interno (resolución 828/01).

La Comisión estará conformada por quince (15) miembros, correspondiendo cuatro (4) al Bloque Unión Cívica Radical, cuatro (4) al Bloque Justicialista, uno (1) al Bloque Frente Grande, uno (1) al Bloque de la Concertación-Forja, uno (1) al Bloque Bases y Principios del Chaco, uno (1) al Bloque Libres del Sur, uno (1) al Bloque Ne-Par, uno (1) Bloque Justicialista, Indígena y Popular y el Presidente de la Cámara de Diputados.

La Comisión será presidida por quien ejerza la Presidencia de la Cámara de Diputados y podrá ser suplido por quien ejerza la Vicepresidencia Primera. El Presidente designará un secretario técnico, que desarrollará las tareas de coordinación administrativa de la misma.

Cada Bloque Político podrá designar un representante técnico ante la Comisión, que tendrá voz, pero no voto. Los trabajadores integrarán la Comisión como observadores, con voz y sin voto a través de un representante designado por la Asociación Gremial de Empleados Legislativos.

La Comisión emitirá despachos sobre los asuntos y acciones sometidos a su análisis, los cuales serán puestos a consideración del Plenario del Cuerpo."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil doce.

Raúl Alfonso Herrero, Prosecretario
María Lidia Cáceres, Vicepresidente 1°

DECRETO N° 680

Resistencia, 13 abril 2012

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.950; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.950, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:20/4/12

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6954

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 3° de la ley 3468 y sus modificatorias, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°: El Fiscal General estará equipado en jerarquía, remuneración e incompatibilidades con lo que dispone la Constitución Provincial 1957-1994 y las leyes para el Juez de Cámara.

Su designación será efectuada por el Poder Legislativo, mediante el voto de las dos terceras partes de sus miembros, previo concurso público de antecedentes.

El Fiscal General durará en sus funciones por un período de cuatro años y cesará en forma automática al cumplirse el plazo mencionado, pudiendo ser reelecto por única vez.

Para su remoción se necesitará idéntico número de votos que el requerido para su nombramiento, siendo aplicable el procedimiento previsto en la ley 3412 (t.v.).

ARTÍCULO 2°: Incorpórase como artículo 3° Bis de la ley 3468 y sus modificatorias, el siguiente texto:

"ARTICULO 3° BIS: Facúltase a la Presidencia de la Cámara de Diputados a dictar por resolución la reglamentación en todo lo atinente a: convocatoria, inscripción, publicación, antecedentes y requisitos de los postulantes, observaciones, impugnaciones, plazos, participación ciudadana y todo aspecto que garantice transparencia y ecuanimidad en el proceso de designación, el que no podrá exceder de sesenta (60) días.

La Comisión Permanente de Legislación General, Justicia y Seguridad, será la encargada de recibir y analizar las postulaciones, sus observaciones, impugnaciones o adhesiones, debiendo emitir dictamen sobre los postulantes, en un plazo de quince (15) días, a fin de su tratamiento por el Cuerpo Legislativo."

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil doce.

Raúl Alfonso Herrero, Prosecretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO N° 675

Resistencia, 12 abril 2012

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.954; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.954, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:20/4/12

————— >*< —————
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6956

ARTÍCULO 1°: Créase un cargo de Asesor de Menores, nivel I, categoría 06, para la sexta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Juan José Castelli. Dicho organismo, tendrá competencia universal, facultándose al Superior Tribunal de Justicia y a la Procuración General, en lo que le compete, a disponer por razones de política judicial o jurisdiccional, la ampliación, restricción o modificación de la competencia asignada.

ARTÍCULO 2°: La asesoría del Menor de Edad creada por la presente ley, tendrá como titular, un Asesor de Menores y además contará con el personal que determine el Superior Tribunal de Justicia, facultándose a éste, y a la Procuración General, en lo que le compete, a proceder a la reubicación que fuere necesaria para el funcionamiento del organismo creado.

ARTÍCULO 3°: El Superior Tribunal de Justicia, dictará las disposiciones reglamentarias que correspondan, para la puesta en funcionamiento de los organismos creados.

ARTÍCULO 4°: La erogación que demande la aplicación de esta ley, se imputará a las partidas específicas del presupuesto del Poder Judicial y su implementación estará sujeta a las disponibilidades financieras de la Provincia.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil doce.

Raúl Alfonso Herrero, Prosecretario
María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1°

DECRETO N° 676

Resistencia, 13 abril 2012

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.956; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.956, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:20/4/12

DECRETOS SINTETIZADOS

438 – 15/3/12

RECHÁZASE el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente por el doctor Aldo Javier Cabaña, como apoderado del señor Ramón Antonio Córdoba, LE N° 3.418.874, contra la Resolución N° 0508/11 del Instituto de Colonización.

445 – 16/3/12

APRÚEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil de los Trabajadores de la Terminal, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

463 – 16/3/12

AUTORIZASE a los señores Francisco Suklje, LE N° 7.902.614; Antonia Paulina Suklje, LC N° 4.173.501, y Luisa Suklje, LC N° 3.690.261, propietarios en condominio indiviso de la Parcela 2, subdivisión de la Chacra 75 y Parcela 2, subdivisión de la Chacra 61, ambas de la Circunscripción IX, Departamento 9 de Julio, a subdividir las mismas en dos unidades económicas.

464 – 16/3/12

AUTORIZASE a los señores José Julio Cejas Sánchez, DNI N° 24.182.207, y Bettiana Carolina Cejas Sánchez, DNI N° 24.576.502, propietarios de la fracción VII, Circunscripción VI, Departamento Presidente de la Plaza, a subdividir la misma en tres unidades económicas.

473 – 21/3/12

DECLÁRASE de Interés Provincial el “**VIII Concurso, Exposición y Remate del Ternero Región Impenetrable**”.

474 – 21/3/12

DESÍGNASE al señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía, DNI N° 23.795.760, como titular, y al Subsecretario de Hacienda, Lic. Diego Oscar Arévalo, DNI N° 29.720.902, en calidad de alterno, para asistir a la Asamblea General Ordinaria convocada por el Nuevo Banco del Chaco S.A.

475 – 21/3/12

ESTABLÉCESE que a partir de la fecha de su vigencia, el Artículo 1° del Decreto N° 272/12, deberá entenderse de la siguiente forma: “**Artículo 1°:** Adscribese a partir del 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, al agente Eduardo Emilio Castillo, DNI N° 17.808.210, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC 1017-00- profesional 6- grupo 6 (s/Ley N° 6.010)- actividad central 01- actividad específica 01- Gestión de Recaudación y Control Impositivo- CUOF N° 04- Secretaria- jurisdicción 20: Administración Tributaria Provincial –ATP–, al Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, ratificándose lo dispuesto en el Decreto N° 079/10- Artículo 2°, y revalidado por su par 068/11- Artículo 2°.

476 – 21/3/12

RATIFÍCASE la Resolución N° 0011/12 del registro del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

478 – 21/3/12

DECLÁRASE de Interés Provincial el “**Programa jóvenes y Memoria: recordamos para el futuro**”.

479 – 21/3/12

FACÚLTASE al Ministerio de Desarrollo Social, a suscribir

Convenios de Coejecución para la Prestación Institucional, conforme al modelo que figura como Anexo I (con todo, y sus Anexos I, II y III) al presente decreto, con las organizaciones no gubernamentales, congregaciones religiosas, municipios y otras entidades que reúnan los requisitos necesarios para acceder a dicha prestación, con vigencia a partir del 01/01/2012 y hasta el 31/12/2012.

480 – 21/3/12

DESÍGNASE a la Sra. Ministra de Desarrollo Social, Cra. Fermína Beatriz Bogado, DNI N° 14.333.348, y a la Sra. Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, Dra. Natalia Mariel Luque, DNI N° 22.711.029, como representante titular y suplente, respectivamente, de la Provincia del Chaco, ante el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia.

481 – 21/3/12

RATIFÍCASE en todas sus partes el convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el ex Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia del Chaco.

482 – 21/3/12

RATIFÍCASE en todas sus partes el Acta-Convenio Marco de Asistencia Financiera, celebrado entre el ex Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, actual Ministerio de Desarrollo Social y la Fundación Chaco Solidario.

483 – 21/3/12

AUTORIZASE al señor Subsecretario de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, Ing. Agr. Herman Miguel Brunswig, DNI N° 05.099.226, y al Sr. Ricardo Emilio Gabriel Kiener, DNI N° 21.546.617, del sector forestal de la Provincia del Chaco, respectivamente, a participar de una "Experiencia Forestal", a realizarse en la Regione Véneto, República de Italia.

484 – 21/3/12

APRUÉBASE el Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición a desarrollarse en el ámbito de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, para cubrir veinte (20) cargos vacantes que resultaron desiertos del concurso autorizado por Decreto 1.304/2011, de profesionales médicos en distintas especialidades, en establecimientos sanitarios de la Región Sanitaria 5: Impenetrable, los que se detallan en el Anexo 1 del presente decreto.

485 – 21/3/12

DEJESE sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, la bonificación por dedicación exclusiva (44 horas) de servicios semanales (220% 1er. tramo) del Dr. Claudio Gustavo Ruffino, DNI N° 22.002.318, que fuera autorizada por Decreto N° 1.651/04.

486 – 21/3/12

ADSCRÍBASE a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente y hasta que se disponga lo contrario, al señor Hugo Horacio Peralta, DNI N° 22.574.278, agente perteneciente a la jurisdicción 36: Servicio Penitenciario Provincial, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

487 – 21/3/12

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Siempre Unidos Minifundios de Corzuela, con domicilio legal en la localidad de Corzuela, Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

488 – 21/3/12

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir los contratos por el régimen de locación de obras, a partir del 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, con las personas que se detallan en Anexo I. El presente anexo consta de (4) personas.

489 – 21/3/12

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a prorrogar el contrato de locación de obras, a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 31 de

diciembre de 2012, celebrado con el Dr. Ángel Edgardo Aguirre Hayes, DNI N° 12.172.526.

490 – 21/3/12

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir los contratos por el régimen de locación de obras, a partir del 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, con las personas que se detallan en Anexo I al presente decreto. El presente anexo consta de (9) personas.

491 – 21/3/12

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir los contratos por el régimen de locación de obras, a partir del 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, con las personas que se detallan en Anexo I al presente decreto. El presente anexo consta de (4) personas.

492 – 21/3/12

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir los contratos por el régimen de locación de obras, a partir del 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, con las personas que se detallan en Anexo I al presente decreto. El presente anexo consta de (3) personas.

493 – 21/3/12

APRUÉBASE, a partir del 10 de diciembre de 2011, la adscripción de la agente Mariana Gisela Forlín, DNI N° 22.378.583, del Poder Judicial a la Secretaría General de la Gobernación, de conformidad con lo dispuesto por Resolución N° 2.989/11 del Superior Tribunal de Justicia.

494 – 21/3/12

OTÓRGASE en carácter de tenencia precaria al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda –IPDUV– el inmueble identificado según nomenclatura catastral como: Circunscripción I, Chacra 7, de Juan José Castelli, Departamento General Güemes, según plano de mensura y subdivisión N° 9-20-09, inscripto según Ley Nacional N° 14.366/54 y Artículo 14, Ley N° 14.037/51.

495 – 21/3/12

APRUÉBANSE la documentación técnica, pliego de bases y condiciones generales, pliego de especificaciones técnicas particulares, pliego de especificaciones técnicas generales y presupuesto oficial, correspondiente a la Licitación Pública N° 04/12: Establecimiento de E.G.B. N° 223 de la localidad de Capitán Solari.

AUTORIZÁSE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología realice el llamado a Licitación Pública N° 04/12, aprobado por el Artículo 1° del presente Decreto.

496 – 21/3/12

RECONÓCESE la adscripción por el período comprendido entre el 12 de diciembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive, al CP Antonio Evaristo Baello, DNI N° 21.419.628, de la jurisdicción 5: Ministerio de Producción, a la jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Adscribase a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive, al CP Antonio Evaristo Baello, DNI N° 21.419.628, a la jurisdicción 5: Ministerio de Producción, a la jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

498 – 21/3/12

FACÚLTASE al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad a celebrar contrato de locación de obras, con el Dr. Gonzalo García Verita, DNI N° 30.846.169, y con el agrimensor Luis Alberto Acosta, DNI N° 13.067.594.

499 – 21/3/12

RECONÓCESE el nombramiento como alumnos integrantes del "I° Curso de Formación para Agentes Penitenciarios", a partir del 25 de julio del 2011, con carácter condicional y a efectos de continuar con el proceso de admisión, de cuatrocientos siete (407) ciudadanos, que se mencionan en planilla anexa al presente decreto.

500 – 23/3/12

OTÓRGASE al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos –In.S.S.Se.P.– un aporte no reintegrable de pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000), con destino a financiar el déficit del Fondo de Jubilaciones, Retiros y Pensiones administrado por éste, correspondiente al ejercicio financiero 2012.

501 – 23/3/12

INCREMENTÉSE el Financiamiento del Presupuesto de la Administración Pública Provincial, Ejercicio 2012, de acuerdo con el siguiente detalle:

- 30000 Fuentes Financieras.
- 33000 Endeudamiento Público e Incremento Otros Pasivos.
- 33200 Obtención de Préstamos a Largo Plazo.
- 33250 Del Sector Externo a Largo Plazo.
- 33262 Banco Nacional de Desenvolvimiento (BNDES) de la República Federativa de Brasil: \$ 127.000.000,00.

502 – 23/3/12

DESIGNASE al Escribano Juan Manuel Pedrini, DNI N° 13.901.940, como miembro titular, en calidad de representante del Poder Ejecutivo, ante el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, en su carácter de Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad. Designase al Ingeniero Omar Vicente Judis, DNI N° 12.331.654, como miembro suplente, en calidad de representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, en su carácter de Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos.

503 – 23/3/12

TRANSFIÉRASE de la jurisdicción 21: Jefatura de Policía, el helicóptero marca Bell modelo 407, aeronave matrícula LQ-ZPR, identificación patrimonial N° 35.036 con todos sus accesorios, a la jurisdicción 2: Gobernación.

504 – 26/3/12

ADSCRIBASE a partir del 16 de marzo de 2012 al 31 de diciembre de 2012, a la Dra. Lidia Nanci Tomé, DNI N° 12.105.489, de la jurisdicción 18: Fiscalía de Estado, a la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública.

505 – 26/3/12

AUTORIZASE a la señora Ministra de Desarrollo Social, a celebrar Convenios de Cooperación con Cáritas Parroquiales, para la Prestación Alimentaria Institucional.

506 – 26/3/12

DESIGNASE a la señora Subsecretaria de Coordinación y Gestión Pública, C.P.N. Maris Telma Gamón, DNI N° 12.104.895, y al señor Director de Legislación y Relaciones Laborales, C.P.N. José Mauricio Miranda, DNI N° 17.689.854, en carácter de representantes titular y alterno, respectivamente, ante el Consejo Federal de la Función Pública –COFEFUP– de la Provincia del Chaco.

507 – 26/3/12

DECLÁRASE de Interés Provincial la **Semana de Vacunación de las Américas**, que se llevará a cabo los días 21 al 28 de abril de 2012, organizado por el Programa Ampliado de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública.

508 – 26/3/12

FACÚLTASE al señor Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial a otorgar, mediante resolución, el beneficio de bonificación por dedicación previsto en el Artículo 15 de la Ley N° 1.276-t.v., a partir del 1 de enero de 2012, por un total de trescientos (300) cupos.

515 – 27/3/12

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 08/2012, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública.

516 – 27/3/12

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 09/12, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de

Coordinación y Gestión Pública, a la firma Ballesta, Diego Carlos CUIT - A.T.P N° 20-04700586-9.

518 – 27/3/12

AUTORÍCESE al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo a suscribir en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con la empresa Marfra S.A., CUIT N° 30-65120514-6, el Convenio de Promoción Industrial.

519 – 27/3/12

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente decreto, bonificación por título universitario, al contador público Federico Muñoz Femenía, DNI N° 23.795.760.

520 – 27/3/12

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Fuerte Esperanza, por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00).

521 – 27/3/12

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de La Verde, por la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00).

522 – 27/3/12

DECLÁRASE de Interés Provincial la **“Segunda Semana de la Seguridad y Salud Laboral 2012”**, organizada por la firma SO&MAT Seguridad Industrial, y que se llevará a cabo desde el 24 y hasta el 27 de abril de 2012.

523 – 27/3/12

DECLÁRASE de Interés Provincial el acto de suelta de globos en conmemoración del **“Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo”**.

524 – 27/3/12

DECLÁRASE de Interés Provincial el **“PreMica de la región NEA –Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones–”**.

527 – 28/3/12

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 13/12, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la firma El Cruce S.A., CUIT-ATP N° 30-54267569-8.

528 – 28/3/12

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 14/12, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la firma El Cruce S.A., CUIT-ATP N° 30-54267569-8.

533 – 29/3/12

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada, a la entidad denominada Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Quitilipi Zona Centro N° 72, con domicilio legal en Colonia General Paz, jurisdicción de Quitilipi, Departamento Quitilipi, Provincia del Chaco. Apruébase el estatuto social, que obra de fs. 3 a 10, del expediente N° E-5-2011-2665-E.

534 – 29/3/12

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada, a la entidad denominada Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de El Quebracho N° 74, con domicilio legal en Paraje El Quebracho Misión Nueva Pompeya, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco. Apruébase el estatuto social, que obra de fs. 3 a 10, del expediente N° E-5-2011-2539.

535 – 29/3/12

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada, a la entidad denominada Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de la Comunidad Aborigen de Pampa del Indio N° 56, con domicilio legal en Pueblo Viejo, jurisdicción de la localidad de Pampa del Indio, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco. Apruébase el estatuto social, que obra de fs. 3 a 10, del expediente N° E-5-2011-305-E.

536 – 29/3/12

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada, a la entidad denominada Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Misión Aborigen N° 68,

con domicilio legal en General José de San Martín, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco. Apruébase el estatuto social, que obra de fs. 3 a 12, del expediente N° E-5-2011-2538-E.

537 – 29/3/12

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada, a la entidad denominada Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Coronel Du Graty N° 28, con domicilio legal en la localidad de Coronel Du Graty, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, provincia del Chaco. Apruébase el estatuto social, que obra de fs. 3 a 12, del expediente N° E-5-2011-857-E.

538 – 29/3/12

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada, a la entidad denominada Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Ciervo Petiso N° 71, con domicilio legal en la localidad de Ciervo Petiso, jurisdicción de General José de San Martín, Departamento Libertador General San Martín, provincia del Chaco. Apruébase el estatuto social, que obra de fs. 3 a 12, del expediente N° E-5-2011-2739-E.

539 – 29/3/12

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada, a la entidad denominada Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Colonias Unidas N° 65, con domicilio legal en localidad de Colonias Unidas, Departamento Sargento Cabral, provincia del Chaco. Apruébase el estatuto social, que obra de fs. 4 a 12, del expediente N° E-5-2011-1745-E.

540 – 29/3/12

DECLÁRASE de Interés Provincial la "8^{va}. Edición de la Maestría en Ingeniería en Calidad".

541 – 29/3/12

DECLÁRASE de Interés Provincial el II Congreso Nacional Familia y Vida, a realizarse el 31 de marzo y 1 de abril de 2012, en el Teatro Provincial de la ciudad de Salta.

542 – 29/3/12

DECLÁRASE de Interés Provincial la "XVI Exposición, Feria y Festival Folclórico del Cerdo", a realizarse los días 11 y 12 de mayo de 2012, en la localidad de Charata, organizada por la Asociación Civil Centro Social y Deportivo Juventud Agraria Cooperativista de Charata. s/c. E:20/4/12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE
GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 613 de fecha 10.04.2012.

ARTÍCULO 1°: No Hacer Lugar al Recurso Jerárquico deducido por el Sargento Ayudante © Ramón Antonio Villalba, D.N.I. N° 20.483.058, contra la Disposición N° 088/09 de la Dirección General de Servicio Penitenciario y Readaptación Social, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

RESOLUCIÓN N° 614 de fecha 10.04.2012.

ARTÍCULO 1°: No Hacer Lugar al Recurso Jerárquico deducido por el Oficial Ayudante Legajo N° 129672, Ulises Sebastián Aguirre, D.N.I. N° 26.447.205, contra el Acta de Reunión N° 04/11 de la Junta de Calificaciones para Ascenso al grado de Oficial Auxiliar (Calificación Numérica), por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Viviana Graciela Pacce

Directora a/c Dcción. de Sec. Gral.

s/c.

E:20/4/12

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE
GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 633 de fecha 13.04.2012.

ARTÍCULO 1°: Ratificase el artículo 1° de la Resolución N° 1234/06, que a partir del dictado del presente instrumento legal, quedará redactado de la siguiente manera,

«ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por Retiro por Invalidez, a partir del 01.11.2006 del ciudadano Raúl Alberto Fernández, Clase 1971, D.N.I. N° 22.424.026 –M- quien revista en el cargo de la categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Cabo – C.E.I.C. 18 – Grado 7 – del Item 9 – Jurisdicción 21 – Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 103° y 109° de la Ley N° 4044».-

RESOLUCIÓN N° 635 de fecha 13.04.2012.

ARTÍCULO 1°: Hacer Lugar a la solicitud de Indemnización por Accidente de Trabajo, interpuesta por la señora Claudia Elena Lizondo, D.N.I. N° 21.352.182 –F-, conforme lo expuesto en el considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°: Aprobar el convenio suscripto entre la señora Claudia Elena Lizondo, D.N.I. N° 21.352.182 –F- y el señor Jefe de Policía Comisario General Héctor Hugo Lisboa, D.N.I. N° 16.551.076 –M- el que forma parte de la presente resolución.-

RESOLUCIÓN N° 636 de fecha 13.04.2012.

ARTÍCULO 1°: Hacer Lugar a la solicitud de Indemnización por Accidente de Trabajo, interpuesta por el señor Lorenzo Molina, D.N.I. N° 13.252.455 –M-, conforme lo expuesto en el considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°: Aprobar el convenio suscripto entre la señora Lorenzo Molina, D.N.I. N° 13.252.455 –M- y el señor Jefe de Policía Comisario General Héctor Hugo Lisboa, D.N.I. N° 16.551.076 –M- el que forma parte de la presente resolución.-

RESOLUCIÓN N° 637 de fecha 13.04.2012.

ARTÍCULO 1°: No Hacer Lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la Oficial Subayudante de Policía © Miriam Susana Trinidad, D.N.I. N° 21.467.969, contra la Disposición N° 738/11 dictada por la Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Viviana Graciela Pacce

Directora a/c Dcción. de Sec. Gral.

s/c.

E:20/4/12

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 137/11 - Sala I
Expte. N° 401230310-23.918-E

Aprueba el informe N° 24/2011 de la Fiscal, Cra. Graciela Caballero, obrante a fs. 232/238 y la rendición de cuentas conformada por los Estados Contables de "Laboratorios Chaqueños S.A. - Ejercicio 2010". Remite fotocopia autenticada del informe de fs. 239/244 al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton Capitanich; al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, Sr. Juan José Bergia, y a la Presidenta de la Empresa, Cra. Nora Edit Boronat.

Resolución N° 138/11 - Sala I
Expte. N° 401110210-23.764-E

Aprueba sin observaciones la rendición de cuentas del "Instituto del Aborigen Chaqueño - Ejercicio 2010". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución N° 139/11 - Sala I
Expte. N° 401110210-23.739-E

Aprueba sin observaciones, a excepción de la suma de Trece mil cincuenta y seis pesos con 15/100 (\$ 13.056,15), por corresponder a pagos que son investigados en el área Juicio Administrativo de Responsabilidad, actuaciones que se tramitan en el expediente N° 403-24.124-E: "Maidana, Ariel Alejandro s/Sup. Incompatibilidad (Policía Provincial - Poder Judicial) Expte. N° 2.411/10 - Ej. - 2010", la rendición de cuentas: "Policía Provincial - Ejercicio 2010".

Resolución N° 85/11 - Sala II
Expte. N° 402230210-23.831-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de

Pampa del Indio - Ejercicio 2010. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Pampa del Indio, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 86/11 - Sala II
Expte. N° 402230210-23.843-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Santa Sylvina - Ejercicio 2010. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Santa Sylvina, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 88/11 - Sala II
Expte. N° 402230210-23.836-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Puerto Bermejo - Ejercicio 2010. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Puerto Bermejo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 89/11 - Sala II
Expte. N° 402230210-23.794-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Campo Largo - Ejercicio 2010. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Campo Largo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 90/11 - Sala II
Expte. N° 402230210-23.814-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Juan José Castelli - Ejercicio 2010. Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Graciela Villalba de Scheffer, a la Sra. Emma Marianela Nickisch y al Sr. Héctor Oscar Molina, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Ciento sesenta y ocho mil cuarenta y cinco pesos (\$ 168.045,00). Iniciar Juicio de Cuentas a la Sra. Graciela Villalba de Scheffer y a la Sra. Emma Marianela Nickisch, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Doscientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta pesos (\$ 251.750,00). Por secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los apartados II) y III), notificándose del presente y corriéndose traslado de los informes de fs. 103/105 y 106/107 respectivamente, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Resolución N° 91/11 - Sala II
Expte. N° 402230210-23.839-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Quitilipi - Ejercicio 2010. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Quitilipi, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 92/11 - Sala II
Expte. N° 402230210-23.812-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de General Vedia - Ejercicio 2010. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribu-

nal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de General Vedia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 93/11 - Sala II
Expte. N° 402230210-23.838-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Puerto Vilelas - Ejercicio 2010. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Puerto Vilelas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 94/11 - Sala II
Expte. N° 402230210-23.844-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Taco Pozo - Ejercicio 2010. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Taco Pozo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 95/11 - Sala II
Expte. N° 402230310-23.817-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Escondida - Ejercicio 2010. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Escondida, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:20/4 V:25/4/12

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de REDES, Omar Valentín (D.N.I. N° 24.949.116, argentino, soltero, de ocupación ..., domiciliado en Lote N° 170, casa N° 65, Villa Río Negro, Resistencia, hijo de Siriacó Redes (f) y de Magna Núñez (v), nacido en Capitán Solari, Chaco, el 12 de noviembre de 1975, Pront. Prov. N° 543.588 AG y Pront. Nac. N° U224370), en los autos caratulados: "**Redes, Omar Valentín s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 66/12, se ejecuta la sentencia N° 81/5 de fecha 09/12/2011, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando a Omar Valentín Redes, ya filiado, como autor penalmente responsable de Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo (art. 119, párrafo tercero y cuarto, inc. b) del C.P.), a la pena de **ocho años** de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., en orden al hecho cometido en fecha 30/08/10, cuya víctima es la menor Yesica Antonella Redes, ocurrido en Resistencia (Chaco), que fuera investigado por la Fiscalía de Investigación Penal N° 10, en esta causa N° 1-29100/10 (reg. Cám. N° 3)... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dra. Elda C. Torresagasti, Juez. Dra. Ana G. Gonzáles de Pacce, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 30 de marzo de 2012.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c.

E:11/4 V:20/4/12

->*<-

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano HERRERA Ivan Augusto, D.N.I. 33.139.067, que en la causa caratulada: "**Herrera Iván**

Augusto s/Sup. Infr. Arts. 56 Inc. b) y 71 Inc. a) del Código de Falta, Expte. N° 644 F°74/10, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 30 de marzo de 2012. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) SOBRESEER total y definitivamente a HERRERA Ivan Augusto, D.N.I. 33.139.067, de filiación personal en autos, en la falta de Perturbaciones y Desórdenes, art. 56 inc. b de la ley 4.209, que se le imputara, por ser evidente que la pretensión contravencional se ha extinguido por prescripción, y de conformidad a lo dispuesto por por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y 366 del C.P.P. y art. 59 ins. 3 del C.P. de aplicación supletoria en esta instancia. Fdo.: Juez de Paz Don José Alberto Rozas. Secretaria N° 2: Esc. Natalia Schibert.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

s/c. E:11/4 V:20/4/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Prov. N° 1, Dra. Raquel H. Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Jose Felix DIAZ, D.N.I. N° 35.692.300, edad 19 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en Paraje Los Rosales, Castelli, el 28/03/1991, domiciliado en Casa N° 1860, Barrio Chacra 108, localidad de Castelli, con principales lugares de residencia anterior en Castelli, si sabe leer y escribir, estudios primario, no posee antecedentes penales, hijo de Jose Felix Díaz (v), y de Laura Argañaraz (v), domiciliados en Quinta Gimenez, Castelli; que en los autos caratulados: "**Guzmán Marcelo Rolando - Díaz José Félix y Castillo Félix Antonio s/Robo**", Expte. N° 91/09 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castell., Chaco, 14 de Noviembre de 2011. RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000.-) tarea que se encomienda al Actuario. II.- ...Not. - (Fdo.) Dr. Jose Luis Kerbel - Juez de Garantías y Dr. Carlos Fabricio Calvo -Secretario-". ///Juan José Castelli, Chaco, 27 de marzo de 2012. Atento al informe de fs. 218, donde consta que el imputado José Félix DIAZ, se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 88/89 y vta. Casa N° 1860, Barrio Chacra 108, localidad de Castelli - Chaco, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not." (Fdo.) Dra. Raquel H. Maldonado - Fiscal de Investigación Prov. N° 1 - Dr. Mario J. Flego - Secretaria.

Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio

s/c. E:11/4 V:20/4/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de OJEDA, Hugo Orlando (D.N.I. N° 34.960.556, argentino, soltero, domiciliado en Mz. 7, Pc. 10, Barrio Juan Bautista Alberdi, Resistencia (Chaco), hijo de María Ester Ojeda, nacido en Resistencia (Chaco) el 19 de febrero de 1989, Pront. Prov. N° 0043594 CF y Pront. Nac. N° U2216234), en los autos caratulados: "**Ojeda, Hugo Orlando s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 358/11, se ejecuta la sentencia N° 131 de fecha 27/10/2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... Condenando al imputado Hugo Orlando Ojeda, como autor responsable del delito de robo agravado por el uso de arma, art. 166, inc 2°, primer

supuesto, del C.P., a sufrir la pena de **cinco (5) años y un (1) mes** de prisión efectiva, accesorias legales y costas... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise - Juez-, Dr. Alvaro Dante Rodríguez -Secretario-, Cámara Primera del Crimen". Resistencia, 14 de marzo de 2012.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c. E:13/4 V:23/4/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de PEREZ, José Omar (alias "Sindi", D.N.I. N° 34.352.373, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Lote 11, Villa Forestación, Barranqueras (Chaco), hijo de Alberto Omar Pérez y de Mirta Isabel Valenzuela, nacido en Resistencia (Chaco) el 23 de junio de 1989, Pront. Prov. N° 0044365, Secc. CF y Pront. Nac. N° U1454690), en los autos caratulados: "**Pérez, José Omar s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 360/11, se ejecuta la sentencia N° 206 de fecha 20/12/2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... Condenando a José Omar Pérez (a) «Sindi» como autor penalmente responsable del delito de raptio propio en concurso real con el delito de abuso sexual con acceso carnal calificado por el número de personas y utilización de armas, de conformidad lo normado por los arts. 130 y 119 tercer y cuarto párrafo, inciso d) en función con el art. 55, todos ellos del Código Penal a cumplir la pena de **veinte años** de prisión, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río -Juez-, Dr. Julio César Silva -Secretario-, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 19 de marzo de 2012.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:13/4 V:23/4/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de LAGAR, Fernando Matías, D.N.I. N° 28.317.868, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mz. "D", casa 7, Barrio SUPCE, Barranqueras (Chaco), hijo de Agustín Lagar y de Gloria Anglina Rivero, nacido en Resistencia (Chaco) el 19 de octubre de 1980, Pront. Prov. N° 0032590 y Pront. Nac. N° U 1686172, en los autos caratulados: "**Lagar, Fernando Matías s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 367/11, se ejecuta la sentencia N° 128 de fecha 20-10-2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... Fernando Matías Lagar (D. N. I. N° 28. 317. 868, argentino, soltero, albañil, domiciliado en Mz. «D», casa 7, Barrio SUPCE, Barranqueras, Chaco, hijo de Agustín Lagar y de Gloria Anglina Rivero, nacido en Resistencia, Chaco el 19 de octubre de 1980, Pront. Prov. N° 0032590 y Pront. del R.N.R. N° U 1686172), se ejecuta la sentencia N° 128 de fecha 20-10-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, por los hechos ocurridos en la ciudad de Barranqueras (Chaco), el 24 de abril de 2009, en perjuicio de Cristina Escalante y Ernesto Fidel Lagar (Expte. Ppal.), y en dicha ciudad de Barranqueras, el 4 de noviembre de 2006, en perjuicio de Juan Pablo Alonso y juzgados en la causa caratulada: «Lagar, Fernando Matías s/Homicidio simple; homicidio agravado por el vínculo» (principal) y su agregada por cuerda Expte. N° 1-30708/06 caratulada: «Lagar, Fernando Matías s/ Hurto calificado», fallo que en su parte pertinente reza: «...Condenando al imputado Fernando Matías Lagar, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de homicidio simple en concurso real con el de homicidio agravado por el vínculo..., 79, 55 y 80, inc. 1°, todos del Código Penal) en concurso real (art. 55 del Código Penal) con hurto simple en grado de tentativa

(arts. 162 y 42 del C.P.), a sufrir la pena de **prisión perpetua**, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 1-11963/09 y su agregada por cuerda N° 1-30708/06, en la que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte, Juez. Dra. Natalia Analía Fernández Florianí, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal...". Resistencia, 9 de abril de 2012.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:13/4 V:23/4/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Daniel Omar TRANGONI (D.N.I. N° 18.394.834, argentino, divorciado, domiciliado en Sicas N° 15, Resistencia, hijo de Omar Trangoni y de Irma Soto, nacido en Resistencia el 6 de octubre de 1968), que en los autos caratulados: "**Trangoni, Daniel Omar s/Ejecución de pena (condicional)**", Expte. N° 134/09, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 92, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Daniel Omar Trangoni,... Ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, librese recaudos". Fdo.: Dr. Juan José Cima –Juez–, Dr. Liliana Soledad Puppo –Secretario– Juzgado de Ejecución Penal N° 2.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:13/4 V:23/4/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de OLIVARE, Juan Alberto (D.N.I. 35.609.206, argentino, soltero, de ocupación agricultor, domiciliado en José Mármol N° 3195, Resistencia, Chaco, hijo de Juan Olivares y de Ernestina Luna, nacido en Resistencia, Chaco el 24 de junio de 1991, Pront. Prov. N° 49.147 Secc. R.H. y Pront. Nac. N° U2256630), en los autos caratulados: "**Olivare, Juan Alberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 279/11, se ejecuta la sentencia N° 176 de fecha 26-09-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Juan Alberto Olivare..., como autor penalmente responsable del delito de portación de armas de uso civil sin autorización legal, previsto en los arts. 189 bis, inc. 2°, 4to. párrafo, 55 y 104, 1° párrafo, 1ª hipótesis y del delito de robo calificado previsto en los arts. 167, inc. 4 en concurso con el art. 163, inc. 6°, todos del Código Penal a cumplir la pena de **tres (3) años y seis (6) meses** de prisión y costas... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez; Juan Pablo Cerbera, Secretario". Resistencia, 30 de marzo de 2012.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:13/4 V:23/4/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de: Daniel Ramón MARTINEZ (D.N.I. N° 33.503.862, argentino, soltero, changarín, domiciliado en Lote 11, Villa Forestación, Barranqueras, Chaco, hijo de Ramón Oscar Martínez y de Ignacia Ojeda, nacido en Resistencia, Chaco el 2 de

febrero de 1987, Pront. Pol. Prov. N° 0041958, Secc. CF y Pront. del R.N.R. N° U1484788), en los autos caratulados: "**Martínez, Daniel Ramón s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 362/11, se ejecuta la sentencia N° 206 de fecha 20-12-2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...IV) Condenando a Daniel Ramón Martínez ..., como autor penalmente responsable de los delitos de raptó propio en concurso real con el delito de abuso sexual con acceso carnal calificado por el número de personas y utilización de armas, de conformidad lo normado por los arts. 130 y 119 tercer y cuarto párrafo, inciso d) en función con el art. 55, todos ellos del Código Penal a cumplir a la pena de **veinte (20) años** de prisión efectiva. Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río –Juez–, Dr. Julio César Silva –Secretario–, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 13 de febrero de 2012.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:13/4 V:23/4/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Maximiliano PELAYO (D.N.I. N° 41.336.420, argentino, soltero, changarín, domiciliado en sector III, Chacra 44, Barrio Cacique Pelayo, Fontana, Chaco, hijo de Cecilia Pelayo, nacido en Resistencia, Chaco el 16 de mayo de 1991, Pront. Pol. Prov. N° 47.852 Secc. CF. y Pront. del R.N.R. N° 3.287.984), en los autos caratulados: "**Pelayo, Maximiliano s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 54/12, se ejecuta la sentencia N° 3 de fecha 07-02-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Maximiliano Pelayo..., como autor penalmente responsable del delito de robo con arma cuya aptitud para el disparo no pudo ser comprobada ..., a cumplir la pena de **tres (3) años y tres (3) meses** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12) y costas (art. 514 C.P.P). Corresponde al hecho ocurrido en fecha 01/08/10, en perjuicio de Marta Galarza... Fdo.: Dr. Raúl Yurkovich, Juez; Julio César Silva, Secretario". Resistencia, 26 de marzo de 2012.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:13/4 V:23/4/12

EDICTO.- En la causa: "**Villalba, Daniela Angélica s/ Robo**", Expte. N° 126/10 y su agregada por cuerda Expte. N° 127/10, caratulado: "**Villalba, Daniela Angélica s/ Robo**", de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a fs. 45/52, en fecha 24 de agosto de 2011, se ha requerido elevación a juicio criminal, contra Daniela Angélica Villalba por el delito de robo en grado de coautor y tentativa de robo en grado de coautor en concurso real, art. 164 en función con el art. 45 y 42, en función con el art. 55, todos del Código Penal. A fs. 80, en fecha 22 de marzo de 2012, por decreto fundado N° 170/12, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha resuelto: I) Decretar embargo en esta causa N°: 126/10 Ppal. y su agregada por cuerda N° 127/10 (registro de Fiscalía de Investigación N° 1) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) sobre bienes de propiedad de Daniela Angélica VILLALBA, D.N.I. N° 36.487.181, prontuario policial N° 49.918 R.H., estudiante, nacionalidad argentina, nacida en Resistencia, Chaco el 9 de octubre de 1991, domiciliada en Mz. 10, Pc. 07, Barrio Juan B. Alberdi, Resistencia, hija de Antonio Villalba (v) y de Gladis Arce (v); de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P., y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado re-

belde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not. Fdo.: Dr. Alfredo A. Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, por y Secretaria, Dra. Carolina E. Romero.

Dra. Carolina E. Romero
Secretaria

s/c. E:13/4 V:23/4/12

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: **"Alvarez Ismael Alberto s/Hurto Calificado"**, Expte. N° 69/417/04, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Ismael Alberto ALVAREZ, D.N.I. N° 20.383.683, argentino, jornalero, nacido en la localidad de Machagai (Chaco), el día 27 de marzo de 1969, hijo de Alberto Alvarez y de Anastacia Perez, domiciliado en Lote 45 de Quitipi (Chaco); cuya parte pertinente dice: "N° 29. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil doce,... RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto calificado (art. 13 inc. 6 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Ismael Alberto ALVAREZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 57) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 222-J/05, del 14/04/2005 por la Comisaría Seccional Primera de esta ciudad (fs. 55). III) Notificar por Edicto a Ismael Alberto ALVAREZ de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva -Presidente-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de marzo de 2012.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria

s/c. E:13/4 V:23/4/12

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Miguel David MEZA (DNI N° 30.714.377, argentina, soltero, carpintero, domiciliado en General Donovan N° 42, Barrio Santa Rosa, Quitipi, hijo de Miguel Meza y de María Ermelinda Miranda (v), nacido en Quitipi el 23 de junio de 1985, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U2204348), en los autos caratulados: **"Meza, Miguel David s/Ejecución de pena efectiva - con preso"**, Expte. N° 55/12, se ejecuta la sentencia N° 04 de fecha 02/12/2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenado a Miguel David Meza, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable de los delitos de *«abuso sexual con acceso carnal agravado por el uso de arma blanca»* (art. 119, 3er. párrafo en función del 4to. párrafo del C.P.) y *«robo agravado por el uso de arma de fuego, cuyo uso no es apto para disparar»* y *«privación ilegítima de la libertad en concurso ideal»* (art. 142 y 42 bis del C.P.), a la pena de **catorce (14) años** de prisión e inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (art. 29 inc. 3ro. del Cód. Penal y 512 y concordante del C.P.P.), las que se establecen en 700 U.T., ciento cinco pesos (\$ 105) de conformidad a lo dispuesto por los arts. 7 y 10 modificaciones Ley 4.182 según Ley 6.473, intimándose al pago dentro del quinto

día de quedar firme la sentencia. Fdo.: Dr. Miguel Alejandro Lukach, Juez Sala Unipersonal Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazábal, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal". Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de abril de 2012.

Escr. Juan A. Parra, Secretario

s/c. E:13/4 V:23/4/12

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: **"Tolosa, Alberto Jesús s/Sucesorio"** Expte. N° 88/12, Sec. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. TOLOZA, Alberto Jesús, DNI N° 8.120.604, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, Pcia Roque Sáenz Peña, 9 de abril de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 146.190 E:16/4 V:20/4/12

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: **"Gómez, Antonia s/ Sucesorio"** Expte. N° 2.422/11, Sec. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. GOMEZ, Antonia, DNI N° 4.684.788, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, Pcia Roque Sáenz Peña, 9 de abril de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.N° 146.191 E:16/4 V:20/4/12

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de 1ª. Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: **"García, Rosa Francisca s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 113, Folio N° 292/293, Año 2012, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 15 de marzo de 2012.

Raúl A. Quintana, Secretario

R.N° 146.192 E:16/4 V:20/4/12

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz, letrada de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, GONZALEZ, Máximo, M.I. N° 2.127, y GOMEZ, Juana Selsa, M.I. N° 4.174.396, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **"González, Máximo y Gómez, Juana Selsa s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 170, F. 12, Año: 2011. Publíquese por tres (3) días. Secretaria, 21 de noviembre de 2011.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada

R.N° 146.193 E:16/4 V:20/4/12

EDICTO.- El Dr. Euclides Ramón Miño, Juez Suplente del Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial, del Barrio Güiraldes, de la ciudad de Resistencia, Secretaria a cargo del Dr. María José Palacio Soriano, sito en Soldado Aguilera N° 1795, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de su última publicación, a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del causante, doña Elva SILVA de ROMERO, M.I. N° 0.917.749, y del Sr. ROMERO, Francisco, M.I. N° 5.714.858, en los autos caratulados: **"Romero, Francisco y Silva de Romero, Elva s/Juicio Sucesorio"**,

Expte. N° 499/11, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 28 de marzo de 2012.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.N° 146.197 >*< E:16/4 V:20/4/12

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Resistencia, sito en calle Av. Laprida 33, Torre 2, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: “**González, Marcial s/Sucesión Ab Intestato**” (Expte. N° 2.119/11), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, señor Marcial GONZALEZ, L.E. 8.233.881, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de agosto de 2011.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria Prov.

R.N° 146.198 >*< E:16/4 V:20/4/12

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 2 de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: “**Vera, Uberfil Ramón s/Juicio Sucesorio**” (Expte. N° 1.188/10), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante señor Uberfil Ramón VERA, LE N° 7.492.666, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de octubre de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 146.199 >*< E:16/4 V:20/4/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Quinta nominación a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez; Secretaria a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez, con sede en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, de la ciudad de Resistencia—Chaco—, cita a herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por tres días en un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en el Sucesorio de los señores: CODUTTI, Reinaldo Federico, D.N.I. N° 3.553.107, y DELLAMEA, Adelaida María, D.N.I. N° 6.581.446, en autos caratulados: “**Codutti, Reinaldo Federico y Dellamea de Codutti, Adelaida María s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 2.449/12. Resistencia, 11 de abril de 2012.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 146.200 >*< E:16/4 V:20/4/12

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 16 Pc. 37 del Plan 22 Viv., de la localidad de General Pinedo, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Juárez, Juan Carlos, DNI N° 5.272.523, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, marzo de 2012.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 27, Pc. 12 del Plan 10 Viviendas FO.NA.VI., de la localidad de Los Frentones, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. GONZALEZ, Alberto, DNI. N° 92.725.729, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de

seguir el trámite de regularización. Resistencia, 20 de marzo de 2012.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 12, Pc. 22, Dpto. del Plan 1000 Viv., FO.NA.VI. del B° Golf Club de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al/a. Sr./a MARTINEZ, Andrés Rubén, DNI 7.898.960, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 6 de marzo de 2012.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de cinco días ha resuelto citar a los que se crean con derecho al lote ubicado en Mz. 110 Pc. 3, plan lotes Villa Federal, de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicado a la Sra. Chanda, Cirila Gómez Vda. de, LC N° 1.542.381, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia 3 de abril de 2012.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de cinco días ha resuelto citar a los que se crean con derecho al lote ubicado en Mz. 92 Pc. 10 plan lotes Villa Luzuriaga, de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicado a la Sra. Santa METREVICHI, DNI 12.470.597, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 29 de marzo de 2012.

Iván Matías Mielnik
Abogado

s/c. >*< E:16/4 V:25/4/12

EDICTO.- La Sra. Juez Suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Segunda Nominación, Dra. Elmira Patricia Bustos, sito en Obligado 229, primer piso, ciudad, hace saber por tres (3) días al Sr. Cándido Miguel BASAIL y Sr. Marcelo BRUNO, lo siguiente: “//sistencia, 18 de octubre de 2007. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: 1.- HACER lugar parcialmente la acción promovida por el Sr. Roberto GALARZA contra el Sr. Héctor Rubén ORTIZ en su calidad de propietario de Video Poker Eclipse y en consecuencia CONDENAR al mismo, a pagar al actor la suma de Pesos Ciento setenta y dos con cincuenta centavos (\$ 172,50), en concepto de indemnización art. 248 L.C.T; Pesos Ciento setenta mil (\$ 170.000) por daño material, y la suma de Pesos Treinta y cuatro mil (\$ 34.000) por daño moral, haciendo un total de Pesos Doscientos cuatro mil ciento setenta y dos con cincuenta centavos (\$ 204.172,50), en el término de diez (10) días de ejecutoriada la presente sentencia. En caso de incumplimiento se aplicarán intereses tasa activa Banco Nación, en un todo bajo apercibimiento de ley. 2.- IMPONER las costas al demandado Héctor Rubén ORTIZ, (art.129 - Ley 2383), conforme lo dispuesto en el considerando del presente. 3.- DESVINCULAR de las resultas del reclamo efectuado en autos a los Sres. Cándido Miguel BASAIL, Marcelo BRUNO y Cándido ROBLES, por los fundamentos vertidos en los considerandos. 4.- REGULAR los honorarios profesionales de la siguiente manera: Dr. Aníbal Martín Farías Solimano en la suma de Pesos Diez y ocho mil ochocientos sesenta y siete (\$ 18.867), en el doble carácter de patrocinante (\$ 10.291) y apoderado (\$ 8.576), respectivamente; del Dr. Rubén Dario Ayala, en la suma de Pesos Diez y siete mil ciento cincuenta (\$ 17.150), como, patrocinante; de la Dra. María Isabel Berneri, en la suma de Pesos Cuatro mil uno (\$ 4.001),

también como patrocinante (\$ 2.858) y apoderada (\$ 1.143); Dr. Luis Horacio Custidiano, en la suma de Pesos Veintiocho mil trece (\$ 28.013), como patrocinante (\$ 20.009) y apoderado (\$ 8.004). Por el Auto Interlocutorio en el considerando Pto. X, -costas al accionado-, para el Dr. Aníbal Martín Farías Solimano, en la suma de Pesos Un mil seiscientos (\$1.600), en el doble carácter de patrocinante (\$1.143) y de apoderado (\$ 457). Notifíquese a la Caja Forense. 5.- REGISTRESE, protocolícese y notifíquese personalmente o por cédula. Aporte proyecto. Fdo. Dra. Amanda Matilde Corchuelo - Juez". Proveído del fs. 374: "Resistencia, 6 de Noviembre de 2007. I) Atento informe de Secretaria y constancia, téngase al recurrente por interpuesto en término recurso de apelación contra la sentencia dictada en la presente causa, concédase la misma y póngase los autos a disposición de la apelante para que en el término de cinco días exprese agravios, bajo apercibimiento de ley. II) Notifíquese personalmente o por cédula. Aporte proyecto. Fdo. Amanda Matilde Corchuelo - Juez". Proveído del 06/06/08: "Resistencia, 6 de junio de 2008. ... 2) Proveyendo fs. 410 téngase por presentado y domiciliado al Dr. Horacio Alfredo Mansilla en representación del Sr. Bruno Marcelo Geát, en mérito al poder que se incorpora como fs. 406/408. Désele la debida intervención que por derecho corresponde. ... 4) Por presentado parte y domiciliado téngase al Dr. Horacio Alfredo Mansilla, en representación del Sr. Miguel Gandido Basail, conforme poder que se incorpora como fs. 411/412. Désele la intervención que por derecho corresponde. ... 7) Notifíquese personalmente o por cédula ... Fdo. Dra. Amanda Matilde Corchuelo — Juez". Así lo tengo dispuesto en autos: "**Galarza Roberto c/Eclipse y/o Eclipse Golden y/o Ortiz Héctor Rubén y/o Basail Cándido Miguel y/o Bruno Marcelo y/o Quien resulte responsable s/Accidente Accion Civil art. 1113 C.C.**", Expte. N° 14.794/00, que tramita por ante el Juzgado a mi cargo, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Fabián Amarilla, Resistencia - Chaco, 30 de marzo de 2012.

Elmira Patricia Bustos
Juez Suplente

s/c. E:16/4 V:20/4/12

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Nélide María Villalba, Fiscal subrogante, hace saber al ciudadano Gerardo CARDOZO, DNI N° 31.569.017, prontuario policial N° 499.960 AG, apodado Toto, edad 41 años, estado civil soltero, de profesión/ocupación jornalero, nacionalidad argentina, nacido en Resistencia, Chaco el 20 de octubre de 1970, domiciliado en Villa Don Alberto, Vedia N° 3100, de la localidad de Resistencia, hijo de Gerardo (v) y de Virginia Ramona Gómez (v), que en los autos caratulados: "**Cardozo, Gerardo s/Hurto**", Expte. N° 33.287/11, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: "Decreto fundado N°: 121/12. //Sistencia, 15 de febrero de 2012. **Visto y considerando:...** Por ello; **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N°: 33.287/11 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Gerardo Cardozo, D.N.I. N°: 31.569.017, prontuario policial N°: 499.960, Sección AG, apodado "Toto", edad 41 años; estado civil soltero, jornalero, nacionalidad argentina, nacido en Resistencia, Chaco el 20 de octubre de 1970, domiciliado en Villa Don Alberto, Vedia N°: 3100, de la localidad de Resistencia, hijo de Gerardo (v) y de Virginia Ramona Gómez (v); de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P... Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra –Juez–, Dra. Romina Cimadamore –Secretaria–. Not. "Resistencia, 12 de abril de 2012. **Vistos y**

considerando: La presente causa caratulada: "**Cardozo, Gerardo s/Hurto**", Expte N° 33.287/11, sobre la situación legal de Gerardo Cardozo, DNI N° 31.569.017, prontuario policial N° 499.960 AG, apodado Toto, edad 41 años, estado civil soltero, de profesión/ocupación jornalero, nacionalidad argentina, nacido en Resistencia, Chaco el 20 de octubre de 1970, domiciliado en Villa Don Alberto, Vedia N° 3100, de la localidad de Resistencia, hijo de Gerardo (v) y de Virginia Ramona Gómez (v)... Dispongo: I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Cardozo, Gerardo, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. Fdo.: Dra. Nélide María Villalba, Fiscal subrogante Fiscalía de Investigación Penal N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario Fiscalía de Investigación Penal N° 3".

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:16/4 V:25/4/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de AGUIRRE, Fernando Ignacio (alias "Kiki", D.N.I. N° 35.303.824, argentino, soltero, de ocupación ayudante albañil, domiciliado en Pc. 7, casa 8, Barrio 152 Viviendas, Barranqueras, hijo de N.N. y de Rosa Martina Verón, nacido en Resistencia el 9 de mayo de 1991, Pront. Prov. N° 66.426 SP y Pront. Nac. N° U1805038), en los autos caratulados: "**Aguirre, Fernando Ignacio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 60/12, se ejecuta la sentencia N° 72/6 de fecha 21.11.2011, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenando a Fernando Ignacio Aguirre, alias «Kiki», ya filiado, a la pena de **siete años y dos meses de prisión efectiva** en grado de coautor material penalmente responsable de los delitos de **Robo agravado por el uso de arma apto para producir disparo en grado de coautor**, concursado realmente con **Robo agravado por el uso de arma punzante en grado de coautor**, arts. 166 inc. 2°, segundo párrafo y en 45 en función del 55, con el art. 166 inc. 2°, primer párrafo, primer supuesto y 45, todos del C.P., más accesorias legales del art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo de la condena; por el hecho cometido en fecha 28 de febrero de 2009 en Mz. 07, Pc. 10, Barrio 152 viviendas, Barranqueras, en perjuicio de María Itatí Lachcoff... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. María Inés Noguera, Secretaria, Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 4 de abril de 2012.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:16/4 V:25/4/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VARGAS, Oscar Antonio (D.N.I. N° 14.983.600, argentino, soltero, de ocupación chapista, domiciliado en B° Querini, Lote 217, Fontana, hijo de Martín Vargas y de Elida Rúdaz, nacido en Campo Largo, Chaco el 6 de agosto de 1962), en los autos caratulados: "**Vargas, Oscar Antonio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 70/12, se ejecuta la sentencia N° 149/11 de fecha 23/11/2011, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Oscar Antonio Vargas, del delito de ..., a la pena de **once (11) años** de prisión de cumplimiento efectivo (art. 12 del C.P.) en esta causa N° 1-59/11 en la que viniera requerido por el mismo delito...

Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Natalia Fernández Florianí, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 9 de abril de 2012.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. E:16/4 V:25/4/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MAIDANA, Ricardo Andrés (alias "Tito", D.N.I. N° 29.137.802, argentino, soltero, de ocupación diariero, jornal, domiciliado en casa 12, Va. Encanto (Av. Soberanía Nac. y calle 3), Resistencia, hijo de Luis Maidana y de Ofelia Quiroz, nacido en Resistencia el 7 de febrero de 1982, Pront. Prov. N° 58.843 SP y Pront. Nac. N° T42244 N/R), en los autos caratulados: "**Maidana, Ricardo Andrés s/Ejecución de pena**", Expte. N° 68/12, se ejecuta la sentencia N° 14/6 de fecha 15/03/2011, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... III) Condenando a Ricardo Andrés Maidana, como autor penalmente responsable del delito de *Incendio como causa de muerte con resultado múltiple* (art. 186 inc. 5° del C.P.) a la pena de **dieciséis años de prisión** y las accesorias legales del C.P. IV) Declarando a Ricardo Andrés Maidana reincidente por primera vez... V) Revocando la libertad condicional de Ricardo Andrés Maidana otorgada por el Juzgado de Ejecución Penal N° 1 por Resolución N° 266 de fecha 04/06/09 por la comisión de nuevo delito, art. 15 del C.P. VI) Condenando a Ricardo Andrés Maidana, a la **pena única de dieciocho años** de prisión efectiva y accesorias legales (art. 12 del C.P., comprensiva de la pena impuesta por sentencia pronunciada en este Expte. N° 1-20004/09 y de la pena pendiente de cumplir según sentencia N° 46 del 21/04/04, recaída en Expte. N° 235/02 y su agregada N° 245/02 del registro de la Cámara Segunda Criminal... Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti, Juez. Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 9 de abril de 2012.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. E:16/4 V:25/4/12

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría a mi cargo, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en la calle Monseñor de Carlo N° 645, 4º. piso, en los autos caratulados: "**Núñez, Alberto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 187/12, cita por 3 días y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el Sr. Alberto NUÑEZ, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por 3 (tres) días en el Diario Norte. Charata, ... de ... de 2012. Fdo.: Silvia Milena Macías, Secretaria, 9 de abril de 2012.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 146.202 E:18/4 V:23/4/12

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Laboral N° 1, Dra. Ana María O. Fernández, sito en Obligado N° 229, planta baja, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por diez (10) días a los derecho habientes de Pablo SANDOVAL, DNI 16.567.976, fallecido el día 24/09/2011 en Quimilí, Santiago del Estero, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**López, Ramona Gladis por sí en representación de sus hijos menores Dionel Sandoval y Ludmila Sandoval, y La Caja Aseguradora de Riegos de Trabajo ART S.A. s/Homologación de Convenio**", Expte. N° 108/12. Resistencia, 4 de abril de 2012.

Dra. María Silvia Merola, Secretaria

R.N° 146.203 E:18/4 V:23/4/12

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Águedo VELAZCO, C.I. N° 228.062, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Velázco, Águedo s/Sucesorio**", Expte. N° 115/12, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 28 de marzo 2012.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 146.207 E:18/4 V:23/4/12

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de doña Rufina LEZCANO, M.I. N° 6.568.817, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Lezcano, Rufina s/Sucesorio**", Expte. N° 113/12, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 29 de marzo 2012.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 146.208 E:18/4 V:23/4/12

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas; Juez, Secretaría de la Dra. Adriana M. Lorena Arece, Secretaria Provisoria, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 4, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores del causante Sr. Aurelio Florentino BANDEO, D.N.I. N° 7.422.857, fallecido el día 21 del mes de noviembre del año 1994, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Bandeo, Aurelio Florentino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 15.500/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 28 de marzo de 2012.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria

R.N° 146.209 E:18/4 V:23/4/12

EDICTO.- Dra. Claudia A. Torassa, Juez Subrogante, Juzgado Civil y Comercial N°: 1, sito en calle 9 de Julio N° 372, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Elsa María ZAGO, D.N.I.: 5.249.569, para que dentro de treinta días lo acrediten, en los autos caratulados: "**Zago, Elsa María s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 1.011, Año: 2011, Villa Angela, 22 de diciembre de 2011. Fdo.: Dra. Rosana I. Di Pietro, Sec. N°: 1, Juzgado Civil y Comercial N°: 1 Tercera Circunscripción Judicial.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 146.210 E:18/4 V:23/4/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, 3ª Categoría, a cargo de la Dra. María Julieta Ross, sito en Cecilia Seren s/Nº, de la localidad de Colonia Benítez, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Sabadini de Cuccu, Margarieta Hilda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 239/10, cítese a herederos y acreedores por edictos, emplazando a todos los que se consideren sus derechos a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Fdo.: Dra. María Julieta Ross. Colonia Benítez, 11 de abril de 2012.

María Julieta Ross
Abogada/Escribana

R.N° 146.213 E:18/4 V:23/4/12

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, con asiento en la ciudad de Villa Angela, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp –Juez–, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días para que se presenten a hacer valer derechos a herederos y acreedores del causante Roberto SCHULTZ, en los autos caratulados: “**Schultz, Roberto s/Juicio Sucesorio**”, Expediente N° 179, Año 2.005. Bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Sonia Schulz de Papp –Juez–, 19 de marzo de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 146.214 E:18/4 V:23/4/12

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz letrado de Charata, Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Raúl CORREDERA y doña Martha TELMA, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: “**Telma de Corredera, Martha y Corredera, Raúl s/ Sucesorio**”, Expte. N° 656, Folio N° 114, Año 2.011. Secretaría: Dra. Ivana Dimitroff Popoff, Charata, Chaco, 21 de noviembre de 2.011.

Dra. Tatiana Raquel Gurman
Secretaria

R.N° 146.216 E:18/4 V:23/4/12

EDICTO.- La Sra. Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Nicolás Alejandro Jokmanovich, con asiento en Av. Laprida 33, Torre II, piso 5°, de esta ciudad, hace saber por el término de cinco (5) días que en los autos caratulados: “**Chaco Restaurante S.R.L. s/Concurso Preventivo**”, Expte. N° 2.426/12, que en fecha 30/03/2012, se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo (artículos 288 y 289 de la Ley de Concursos y Quiebras) de CHACO RESTAURANTE S.R.L., CUIT N° 30-70749354-9, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 36, Folios 327/333 del Libro 35 (2º cuerpo) de Sociedades de Responsabilidad Limitada del año 2001, en fecha 22/05/01, con domicilio social en calle Juan Domingo Perón N° 692, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Asimismo se hace saber que ha sido designado Síndico Titular al C.P.N. Oscar Mabel Sotelo, domiciliado en Avda. Edison N° 302, de esta ciudad, y como Síndico Suplente al C.P.N. Fernández, Amado Héctor, con domicilio en García Merou N° 749, de esta ciudad, que las solicitudes de verificación de créditos pueden presentarse ante el Síndico hasta el día 4 de junio de 2012; que el mismo deberá presentar el Informe Individual de los créditos el 31 de julio de 2012 y el Informe General el 13 de septiembre de 2012, y que se ha señalado Audiencia Informativa para el día 21 de marzo de 2013, a las 10,00 horas en la sede del Tribunal. Fdo.: Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez. Resistencia (Chaco) 12 de abril de 2012.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

R.N° 146.219 E:18/4 V:27/4/12

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, piso 3°, de Resistencia, Chaco, cita por tres días (3) y emplaza por quince (15) a partir de la última publicación, a todos los presuntos herederos de Tomás Faustino ZURLO, M.I. N° 07.444.874 a estar a derecho en la presente causa, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia, en los autos caratulados: “**Toffoletti de Zurlo, Amelia; Zurlo, María Ester; Zurlo, José Luis y Zurlo de Mena, Julia Rosa c/ Venutti, Ermando Luis; Venutti, Rosa Elena; Venutti, Elena Florentina; Venutti, Salvador Joaquín; Venutti**”

Antonio Rodolfo y Otros s/Prescripción Adquisitiva”, Expte. N° 2.666/10. Resistencia, 11 de abril de 2012. Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 16.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 146.222 E:18/4 V:23/4/12

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 3°, de Resistencia, Chaco, cita por tres días (3) y emplaza por quince (15), a partir de la última publicación, a todos los presuntos herederos de los Sres. Ermando Luis VENUTTI, M.I. N° 03.552.992; Ricardo Horacio VENUTTI, M.I. N° 03.557.730, y Luisa Sara ZURLO, a estar a derecho en la presente causa, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia, en los autos caratulados: “**Toffoletti de Zurlo, Amelia; Zurlo, María Ester; Zurlo, José Luis y Zurlo de Mena, Julia Rosa c/Venutti, Ermando Luis; Venutti, Rosa Elena; Venutti, Elena Florentina; Venutti, Salvador Joaquín; Venutti, Antonio Rodolfo y Otros s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 2.666/10. Resistencia, ... de abril de 2012. Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 16.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 146.223 E:18/4 V:23/4/12

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez hace saber por que en los autos: “**López, Víctor Daniel s/Concurso Preventivo**”, Expte. N°: 80 Año: 2012, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Claudia Torassa, Secretaria única a cargo de la Dra. Rosana Di Pietro, ubicado en calle 9 de Julio N° 372, ciudad, se ha resuelto: 1°) DECRETAR la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Víctor Daniel LOPEZ, argentino, casado, con D.N.I. N° 14.333.332, C.U.I.T. N° 23-14333332-9, domiciliado realmente en Avenida del Trabajo N° 236, de la localidad de Villa Angela (Chaco). 2°) Designar como Síndico titular al C.P.N., Lipreri, Angel Francisco, con domicilio en Rivadavia 374, de Villa Angela, Chaco. 3°) Se ha fijado la fecha del 28 de Mayo del cte. año, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. 4°) Hacer saber que las eventuales observaciones a los créditos, por parte del deudor y de los acreedores presentados, deberán ser efectuados ante el Síndico en el término y modo establecido en el Art. 34 de la Ley 24.522. 6°) Hacer saber que el Informe Individual de los créditos deberá ser presentado por el Síndico hasta el 12 de julio de 2012. 7°) El Informe General del Síndico deberá ser presentado hasta el día 7 de Septiembre del Año 2012. 8°) El deudor deberá presentar la propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores establecido en el art. 41, en la forma y oportunidad prevista en dicha normativa. 9°) Fijar la fecha del 26 del mes de Marzo del año 2013, a las 9 hs. para que se lleve a cabo la Audiencia Informativa. 10°) Hacer saber que el Juez concursal tendrá hasta el día 10 del mes de agosto del cte. año, para decidir la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (Art. 36 LC) y hasta el 10 del mes de octubre del cte. año, para fijar definitivamente las categorías y acreedores comprendidas en ellas (art. 42 LC). Conste, secretaria. Publíquese por cinco (5) días. Villa Angela, Chaco, 11 de abril de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 146.224 E:18/4 V:27/4/12

EDICTO.- El Juez de Paz Suplente de Basail, Delio Luis Gutiérrez, cita por (3) días, y emplaza por (30) treinta, herederos, acreedores y legatarios de GONZALEZ de OJEDA Isabel s/Juicio Sucesorio, Ab-Intestato, Expte. N° 166, Folio 128/129, T° I/II, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Basail, Chaco, 23 de marzo de 2.012. Oscar Horacio Benmergui. Secretario.

Oscar Horacio Benmergui
Secretario

R.N° 146.227 E:18/4 V:23/4/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en calle Brown N° 271 2° Piso, ciudad, hace saber por tres (3) días, en autos: **“Gómez Isaía y Acevedo Simeona s/Sucesorio”**, Expte. N° 1246/11, cítese a herederos y acreedores por edictos, emplazando a todos los que se consideren sus derechos a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de los Sres. GOMEZ Isaías, M.I. N° 1.784.847 y ACEVEDO Simeona, M.I. N° 6.750.335. Fdo. Dra. Silvia Claudia Zalazar. Juez”. Resistencia, 27 de marzo de 2.012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 146.228 E:18/4 V:23/4/12

>*<

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llaneza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: DIAZ Soledad Consuelo, M.I. N° 3.595.216, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: **“Diaz Soledad Consuelo s/Sucesorio”**, Expte. N° 811, F° 126, Año 2011, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de Dra. Natalia Pérez Blanco, Abogada - Secretaria. Charata - Chaco, 03 de abril de 2012.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria Provisoria

R.N° 146.229 E:18/4 V:23/4/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Alvaro Darío Llaneza, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Las Heras, en autos caratulados: **“Méndez, Vilma Sofía s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 149/12, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 10 de abril de 2012.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria Provisoria

R.N° 146.233 E:18/4 V:23/4/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días, a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cándido Vicente LOPEZ, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: **“López, Cándido Vicente s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 110/12. Charata, Chaco, 16 de marzo de 2012. Dra. Silvia Milena Macías, Secretaria.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 146.234 E:18/4 V:23/4/12

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc,

sito en calle Brown 249, planta alta, 2° piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS, Elsa María, M.I. N° 6.566.767, y ROJAS, Manuel, M.I. N° 3.562.691, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: **“Rojas, Elsa María y Rojas, Manuel s/Juicio Sucesorio”**, N° 1.245/11. Resistencia, 8 de marzo de 2011.

Sandra B. Kuc, Abogada/Secretaria

R.N° 146.237 E:18/4 V:23/4/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Diego Alberto Caballero, Juez del Trabajo de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. Víctor Catalino ESCALANTE, para que dentro del término de diez (10) días se presenten en autos: **“Pinczuk, Emilio Luis s/ Pago en Consignación”**, Expte. N° 189, Año 2.011, a acreditarlos bajo apercibimiento de ley. Secretaria. Villa Ángela, Chaco, 11 de abril del 2.012.

Dra. Gladys Verónica Molina
Abogada/Secretaria

R.N° 146.238 E:18/4 V:23/4/12

>*<

EDICTO.- María Cristina Raquel Ramírez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaria, a cargo de la Dra. Mónica S. Troche, con domicilio en Av. Laprida N° 33 Torre I, 3° piso, de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de los Sres. Andrés FALCON, DNI N° 3.552.129, y Nemecia ROSALES de FALCON, DNI N° 1.541.630 para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: **“Falcón, Andrés y Rosales de Falcón, Nemecia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 2.381/12, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 10 de abril del 2012.

Dra. Mónica S. Troche
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 146.240 E:18/4 V:23/4/12

>*<

EDICTO.- Dra. Lidia Márquez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en relación con los bienes relictos de la causante Rosa Nélide LAPALMA, M.I. N° 5.804.944, fallecida el día 4 de diciembre de 2011, cuyo sucesorio tramita en autos: **“Lapalma, Rosa Nélide s/juicio sucesorio ab-intestato”**, Expte. N° 2.530/12, del registro del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida 33. Torre II, 2° piso de la citada ciudad. Resistencia, 9 de abril de 2012.

Dra. Liliana Raquel Niveyro, Secretaria Provisoria
R.N° 146.242 E:18/4 V:23/4/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Agustín Narciso ZAGO, M.I. N° 7.444.391, para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: **“Zago, Agustín Narciso s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 195, Folio 38, Año 2012. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, 12 de abril de 2012.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 146.243 E:18/4 V:23/4/12

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo GOMEZ, Jorge Daniel (D.N.I. N° 30.943.906, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta 116, Barrio San Cayetano, ciudad, hijo de Jorge Omar Gómez y de Ramona Sosa, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el 10 de agosto de 1984), en los autos caratulados: “**Gómez, Jorge Daniel s/ Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Expte. N° 56/12, se ejecuta la sentencia N° 137 de fecha 21/12/2010, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenado a Jorge Daniel Gómez, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego (art. 79 en función del 41 bis del Código penal), a la pena de **doce (12) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela N. Janiewicz, Secretaria”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de abril de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:18/4 V:27/4/12

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo BRITZ, Eusebio (D.N.I. N° 13.321.341, argentino, de ocupación peón rural, hijo de Horacio Centurión Britz y de Anaclea Britz, nacido en Catáneo Cué, Depto. Patiño, Formosa el 17 de diciembre de 1957), en los autos caratulados: “**Brítez, Eusebio s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Expte. N° 64/12, se ejecuta la sentencia N° 06 de fecha 08/02/2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Condenando a Eusebio Britz, de circunstancias personales ya consignadas en autos, a la pena de **nueve años de prisión**; como autor responsable del delito de: Abuso sexual con acceso carnal agravado en razón del vínculo (art. 119 cuarto párrafo inc. B del Cód. Penal), e inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias del art. 12 C.P., con costas (art. 29 inc. 3ro. del Código Penal y 512 y concordantes del C.P.P.), las que se establecen en la suma de 700 U.T. (\$ 105,00) de conformidad a lo dispuesto por los arts. 7 y 10, modificaciones Ley 4.182 según ley 6.473, intimándosele al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. Fdo.: Dr. Miguel Alejandro Lukach, Juez Sala Unipersonal; Dra. Rosalía Irrazábal, Secretaria”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de abril de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra, Secretario

s/c. E:18/4 V:27/4/12

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1, secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en Av. Laprida 33, T. I, de esta ciudad, cita por tres (3) días emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por ESPINOZA, Ireneo Enrique, M.I. N° 7.419.016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: “**Espinoza, Ireneo Enrique s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.778/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de junio de 2011.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 146.245 E:18/4 V:23/4/12

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, del Sr. Lidia Beatriz PRIETO, M.I. N° 6.608.371, y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación de edictos comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos: “**Prieto, Lidia Beatriz s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 647, Año 2.011, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 26 de marzo de 2.012. Doctora María Martha Villacorta, Abogada Secretaria N° 1.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 146.246 E:18/4 V:23/4/12

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Laprida N° 33, Torre I, segundo piso, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez, en autos caratulados: “**Godoy Armando y Gómez, Nemesia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 14.832/11, ha dispuesto citar por edictos por tres (3), días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a herederos y acreedores de los Sres. GODOY, Armando, M.I. N° 7.420.969, y GOMEZ, Nemesia, DNI. N° 3.001.391 para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez. Resistencia, 15 de febrero de 2012.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 146.247 E:18/4 V:23/4/12

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª nominación; sito en Av. Laprida 33, torre II, piso 3º, de la ciudad de Resistencia Chaco, dispone la publicación de edictos por tres (3) días citando y emplazando por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores del causante señor Angel Alberto Chiozzi M.I. 2.390.163, a fin de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos: “**Chiozzi Angel Alberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**” Expte. 125/12. Resistencia, 8 de marzo de 2012.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 146.253 E:18/4 V:23/4/12

EDICTO.- Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por los causantes Becker Regina M.I. N° 1.547.298 y Sabala Marcos M.I. N° 7.129.907, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Becker Regina y Sabala Marcos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**” Expte. N° 1743 F° 114/11, bajo apercibimiento ley. Secretaria N° 1, Dra. Cecilia R. Gómez. 28 de marzo de 2012.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaría N° 1

R.N° 146.255 E:18/4 V:23/4/12

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, de esta ciudad; cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Perez Estanca Alfredo Ernesto - M.I. 8.606.112, para que comparezcan a hacer valer sus de-

rechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**Perez Estanca Alfredo Ernesto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 41/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de abril del 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 146.254 E:18/4 V:23/4/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° Piso, en los autos caratulados "**Provincia del Chaco c/Stach Amelia Susana s/Apremio**" (Expte. N° 1037/03), cita a la ejecutada Amelia Susana Stach, M.I. N° 10.997.494, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. Resistencia, 12 de marzo de 2012. Fdo.: Carlos A. Benitez - Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador
s/c. E:18/4 V:20/4/12

>*<

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, a la agente: QUINTANA, Mario Dolores, titular del DNI N° 14.911.893, domiciliada en el inmueble de la calle San Juan 1500, Barrio Santo Domingo, de esta ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia N° 150, a los efectos de prestar declaración informativa, en el sumario administrativo caratulado: "**Dirección Prestación de Servicios s/Inf. abandono de servicios Quintana Mario Dolores**", que se sigue por actuación simple N° 32.690-P-10, en caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado: Zunilda V. Sosa de Temprano. Zárate, Alejandra B., Perito Documentólogo, M.P. 55 - Dirección de Sumario.

Pablo Javier Mujica
Secretario de Comunicación Institucional

s/c. E:20/4 V:25/4/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez Civil y Comercial N° 21 de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta para que hagan valer sus derechos herederos y acreedores de PASARIN ALVAREZ, Claudio Ramón, D.N.I. N° 5.656.990, en los autos caratulados: "**Pasarín Alvarez, Claudio Ramón s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 1.590/12, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 4 de abril de 2012.

Dra. Liliana Noemí Ermácora, Secretaria

R.N° 146.256 E:20/4 V:25/4/12

>*<

EDICTO.- Dra. Ana A. Belinda Maza, Juez de Paz Letrado Titular de Quitilipi, en autos: "**López, Félix y Méndez, Florencia s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.956, año 2011, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de los Sres. Félix LOPEZ, L.E. N° 7.416.544, y Florencia MENDEZ, L.C. 3.759.583, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Quitilipi, 24 de febrero de 2012.

Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 146.257 E:20/4 V:25/4/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial número 1, cita por tres (3)

días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia dejados por don Héctor Urbano BOGADO, DNI 7.925.856, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: "**Bogado, Héctor Urbano s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.554/12, del registro de este juzgado, sito en Av. Laprida 33, torre I, de esta ciudad de Resistencia, Chaco. Secretaría N° 1. Resistencia, 10 de abril de 2012.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 146.258 E:20/4 V:25/4/12

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 4º piso, a cargo de la Dra. Silvia Geraldini Varas, Juez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores se los Sres. MARTINEZ CARIBUX de MEDINA, Irene Ernestina, M.I. N° 12.470.326, fallecida el día 29/5/10, y MEDINA GONZALEZ, Manuel, M.I. N° 13.579.473, fallecido el día 27/7/99, en la ciudad de Resistencia, Chaco, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Martínez Caribaux de Medina, Irene Ernestina y Medina González, Manuel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.764, año 2011. Resistencia, 19 de marzo de 2012.

Dra. Lillian B. Borelli
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 146.260 E:20/4 V:25/4/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Laprida 33, Torre I, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Naumovich, Juan s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento**", Expte. N° 22.279/02, cita al Sr. NAUMOVICH, Juan, M.I. N° 7.437.913, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local por una (una) sola vez durante seis (6) meses para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes. Not. Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación. Resistencia, 2 de mayo de 2011.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 146.266 E:20/4/12

>*<

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Laprida 33, Torre I, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Campos, Julio y Breard, Joaquina Delia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 3.097/12, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Julio CAMPOS (MI N° 3.716.751) y de la Sra. Joaquina Delia BREARD (MI N° 6.572.987) para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de abril de 2012. Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación.

Dra. Mónica S. Troche
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 146.267 E:20/4 V:25/4/12

>*<

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar –Juez– a cargo del Juzgado Paz Letrado N° 2, Secretaría autorizante, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Justo BEJARANO, M.I. N°

11.024.320, fallecido en Resistencia el 24/08/95 para que en el término de 30 días, el que se contará a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derecho y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edicto citatorio por 3 días en el Boletín Oficial, en los caratulos: "**Bejarano, Justo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 170 año 2009. Resistencia, 10 de agosto de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 146.269 E:20/4 V:25/4/12

>*<

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez, Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Corina AGUIRRE, M.I. N° 6.608.968, fallecida en fecha 8 de abril de 2007, en la ciudad de Resistencia, Chaco, bajo apercibimiento de Ley. Así se tiene ordenado en autos: "**Aguirre, Corina s/Sucesorio**", Expte. N° 639/11, tramitado ante la Secretaría N° 2 del Juzgado de Paz Letrado, de esta ciudad. Secretaría, 2 de septiembre de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 146.271 E:20/4 V:25/4/12

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Víctor Gervasio LOPEZ, D.N.I. N° 30.039.519, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**López, Víctor Gervasio s/Sucesorio**", Expte. N° 2.534, Año 2011, Sec. N° 2, Juzgado de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, 8 de noviembre del 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria
R.N° 146.272 E:20/4 V:25/4/12

>*<

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **LUQUE, TOMASA; CUIT N° 27-04289915-7**, con último domicilio fiscal en FRANKLIN N° 1770, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA CHACO, al pago de la sumas PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 22.592,36) correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DIAS N°887 de fecha 29 de Noviembre del 2010, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, RECARGOS AL 15/12/2010, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 abril 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **ALGORITMIA S.R.L.; CUIT N° 33-67016079-9**, con último domicilio fiscal en Posadas N°12, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA CHACO, al pago de la sumas PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 6.740,85) correspondientes al RESOLUCION INTERNA N° 856 de fecha 29 de Septiembre del 2011, por RECARGOS AL 15/10/11, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 abril 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3)

DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **BERNARD, SANDRA ROXANA; CUIT N° 27-21494304-8**, con último domicilio fiscal en AV.9 DE JULIO N° 5.030 de la ciudad de BARRANQUERAS (C.P. 3503), PROVINCIA CHACO, al pago de la sumas PESOS CUATRO MIL SESENTA Y SIETE CON SIETE CENTAVOS (\$ 4.067,07) correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N°736 de fecha 19 de Noviembre del 2008, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, F.S.P., RECARGOS AL 28/11/08, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 abril 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **SANDOVAL, RICARDO; CUIT N° 20-07904053-4**, con último domicilio fiscal en SARGENTO CABRAL N° 886, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA CHACO, al pago de la sumas PESOS DOS MIL CUARENTA Y CUATROCON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.044,50) correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N°370 de fecha 04 de Septiembre del 2009, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, RECARGOS AL 15/09/2009, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 abril 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **SUPER CENTER S.R.L.; CUIT N° 33-70135198-9**, con último domicilio fiscal en JUAN DOMINGO PERON N° 145 de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA CHACO, al pago de la sumas PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 141.435,98) correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N°218 de fecha 10 de Abril del 2008, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, F.S.P., RECARGOS AL 30/04/08, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 abril 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **VISMARA, MARIA ELENA; CUIT N° 27-23070179-8**, con último domicilio fiscal en RUTA 16 KM N°16,20, de la ciudad de PUERTO TIROL (C.P.3505), PROVINCIA CHACO, al pago de la sumas PESOS VEINTIUN MIL SEICIENTOS SESENTA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 21.660,29) correspondientes al RESOLUCION INTERNA N° 890 de fecha 07 de Octubre del 2011, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, F.S.P., RECARGOS AL 15/10/2011. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 abril 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **BELASTEGUI, CARLOS ESTEBAN; CUIT N° 20-24327829-6**, con último domicilio fiscal en PADRE RISSIONE N° 56 de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA CHACO, al pago de la sumas PESOS DIEZ MIL

SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 10.738,46) correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N°472 de fecha 22 de Octubre del 2009, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, F.S.P., RECARGOS AL 15/11/09, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 abril 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **BRITZ, ARIEL OSCAR;** **CUIT N° 20-23273391/9**, con último domicilio fiscal en Manzana N°142 Dpto. 606. B° SANTA INES de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA CHACO, al pago de la sumas PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$ 1.449,12) correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 736 de fecha 18 de Agosto del 2009, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, RECARGOS AL 28/08/2009, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 abril 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **RIOS, CRISTIAN GUSTAVO;** **CUIT N° 20-22861260-0**, con último domicilio fiscal en Ruta Nicolas Avellaneda KM N°13.50, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA CHACO, al pago de la sumas PESOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 65.473,39) correspondientes al CORRIDA DE VISTA N° 196 de fecha 19 de Octubre del 2011, por INGRESOS BRUTOS (AGENTE RETENCION), ADICIONAL 10% (AGENTE RETENCION) RECARGOS AL 29/11/2011. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 abril 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **TRABALON, ROBERTO ARIEL;** **CUIT N° 23-17697035-9**, con último domicilio fiscal en AV. ALBERDI N° 1354, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA CHACO, al pago de la sumas PESOS DIECISEIS MIL SEICIENTOS TREINTA Y CINCO CON TRES CENTAVOS (\$ 16.635,03) correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DIAS N°097 de fecha 01 de Abril del 2009, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, F.S.P., RECARGOS AL 15/04/2009, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 abril 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **FLORENTIN, MARIO ALEJANDRO;** **CUIT N° 20-24559007-6**, con último domicilio fiscal en PELLEGRINI N° 200, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA CHACO, al pago de la sumas PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.617,73) correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 540 de fecha 18 de Septiembre del

2009, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10% , SELLOS, RECARGOS AL 30/09/09, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 13 abril 2012.

C.P. Ricardo R. Pereyra ATP, Administrador
s/c. **E:20/4 V:25/4/12**

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 38533**, Una Motocicleta, marca ZANELLA, sin modelo, de color NEGRO, motor marca ZANELLA N° 1P52FMH61199089, y Chasis marca ZANELLA N° 8A6M550AA6S055684, sin dominio colocado.-
- 2) **Sec. N° 34317**, Una Motocicleta, marca HONDA, modelo XR 600, de color NEGRO, motor marca HONDA N° PE04E5702498, y Chasis marca HONDA N° JH2PE0409NM701749, sin dominio colocado.-
- 3) **Sec. N° 34318**, Un Ciclomotor, marca DA DALT, sin modelo, de color NEGRO, motor marca DA DALT N° 18824, y Chasis marca DA DALT N° 19019, sin dominio colocado.-
- 4) **Sec. N° 32981**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, sin modelo, de color ROJO, motor marca MOTOMEL N° 6003227, y Chasis marca MOTOMEL N° 8ELM141105B027536, sin dominio colocado.-
- 5) **Sec. N° 35419**, Una Motocicleta, marca SUZUKI, modelo AX 100, de color ROJO, motor marca SUZUKI N° 7F172323, y Chasis marca SUZUKI N° 71PB109163, sin dominio colocado.-
- 6) **Sec. N° 29480**, Un Ciclomotor, marca ZANELLA, sin modelo, de color NEGRO, motor marca ZANELLA N° 50LH17693, y Chasis marca ZANELLA N° TV06117, ambas numeraciones se encuentran grabadas con cuños no originales de fabrica, sin dominio colocado.-
- 7) **Sec. N° 18395**, Un Ciclomotor, marca JUKI, sin modelo, de color NARANJA, motor marca JUKI N° D310377, y Chasis marca JUKI N° D360109, sin dominio colocado.-
- 8) **Sec. N° 24018**, Una Ciclomotor, marca MOTOMEL HERO, sin modelo, de color ROJO, motor marca MOTOMEL HERO N° CB289768 , y Chasis marca MOTOMEL HERO N° EB283492, sin dominio colocado.-
- 9) **Sec. N° 10226**, Un Ciclomotor, marca ZANELLA, sin modelo, de color BLANCO, motor marca ZANELLA, y Chasis marca ZANELLA, ambas numeraciones no se pueden dar lectura debido a que su base se encuentra rebajada (Adulterada), sin dominio colocado.-
- 10) **Secuestro N° 48887**, Un automóvil marca Fiat Duna SD, color rojo, motor marca Fiat N° 146B20005037885, chasis marca Fiat N° RPA 430447, Dominio colocado N° BWO-911.-
- 11) **Secuestro N° 42762**, Una camioneta Pick Up marca FORD modelo RANGER DC 4X2 PLUS 2.8 LD, motor marca FORD N° C20169223, chasis marca INTERNACIONAL N° 8AFDR12F95J395935, Dominio ESV-715.-
- 12) **Secuestro N° 42731**, Un Automóvil marca RENAULT modelo 19 RT TRIC. INY, color verde oliva, motor marca RENAULT N° AA73063, chasis marca RENAULT N° 8A1453STZVS016052, Dominio BLU-477.-
- 13) **Secuestro N° 48892**, Una Camioneta Pick Up marca FORD F100, color blanca y celeste, motor marca

SIMARRON N° 00174, chasis marca FORD N° — ME31509, Dominio T-102771.-

- 14) **Secuestro N° 48888**, Un Automóvil marca VOLKSWAGEN modelo GACEL, color azul, motor marca VOLKSWAGEN N°UD912248, chasis marca VOLKSWAGEN N° 8AWZZZ30ZJN044393, Dominio WQN-176.-
- 15) **Secuestro N° 45470**, Un Automóvil marca RENAULT 19, color gris, motor marca RENAULT N° AB17877, chasis marca RENAULT N° 8A1L53SEZ-VS013111, Sin Dominio colocado.-
- 16) **Secuestro N° 48986**: Una Camioneta marca FORD modelo RANGER, color bordó, motor marca MAXION N° A79101706, chasis N° 8AFDR13D5XJ006143, (ambos apócrifos), Dominio colocado CUZ-499.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:20/4 V:25/4/12

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

- 1- **VELOTTO; JORGE RAMÓN, Secuestro N°: 15294**, Un Automóvil marca FIAT, modelo DJUNA, color Blanco, motor marca FIAT N° 146B20005022630 y chasis marca FIAT N° 8AP155000T5261961, ambas numeraciones con grabado original de fábrica, siniestrado Dominio N° BID-113.-
- 2- **ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS ARGENTINA S.A.**, Un Automóvil marca RENAULT modelo 19 RT TRIC. INY, motor marca RENAULT N° AA73063, chasis marca RENAULT N° 8A1453STZVS016052, Dominio BLU-477.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:20/4 V:25/4/12

EDICTO.- Juzgado de Paz Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Secret. N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, de la ciudad de Barranquera, cita a los derechos habientes del Sr. MACIEL, Victoriano, D.N.I. N° 7.429.516, quien falleció el día 3 de agosto del año 2.011, en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, cita a los herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Maciel, Victoriano s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 125/12. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Barranqueras, 16 de abril de 2012.

Dra. Marina Botello

Secretaria

R.N° 146.278 E:20/4 V:25/4/12

EDICTO.- La Sra. Juez, Dra. Andrea Fabiana Doval declara abierto el juicio sucesorio de Irma Elida del Carmen ROSCIANI, DNI N° 6.606.262, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Así fue dispuesto en los autos: "**Rosciani, Irma Elida del Carmen s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 2.125/12, Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, Resistencia. Resistencia, 9 de abril de 2012.

Carlos Antonio Benítez

Secretario

R.N° 146.276 E:20/4 V:25/4/12

EDICTO.- Dra. Laura B. Varela, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 5, sito en French 166, 1° piso, de esta ciudad, de conformidad a lo dispuesto por el art. 17 de la Ley N° 18.248, publíquese edictos en el Boletín Oficial, un vez por mes en el lapso de dos meses, a los fines de hacer saber: "Resistencia, 28 de Febrero de 2012. Por iniciada acción de CAMBIO DE NOMBRE, que tramitará por las normas del juicio sumarísimo (art. 144 de la ley 4.369), y de conformidad a lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248, publíquese edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, pudiéndose formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, en autos: «**Miculitzki, Yanina Tatiana s/Cambio de Nombre**», Expte. N° 5.973/11". Resistencia, 16 de abril de 2012.

Sandra Norma Beatriz Barrios

Abogada/Secretaria

R.N° 146.280 E:20/4/12

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez Titular del Juzgado de Paz de 1ª Categoría especial de la ciudad de Tres Isletas, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Juan Ramón BENITE, M.I. N° 7.530.520, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Benite, Juan Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 794/11, Fo. 224225, Año 2.011, Secretaría única, bajo apercibimiento de ley, Tres Isletas, Chaco, 20 de diciembre de 2011.

Dr. Jesús José Amarilla

Secretario

R.N° 146.282 E:20/4 V:25/4/12

EDICTO.- La Dra. María Cristina Odalí Oñeva, Juez de Paz Titular, de la localidad de La Escondida, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Doña PONCE de FERNÁNDEZ, Elena, M.I. N° 6.581.026,

en Expte. N° 166, Folio N° 15, Libro I, Año 2.008, caratulado: “**Ponce de Fernández, Elena s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, bajo apercibimiento de Ley. La Escondida, 7 de diciembre de 2011.

Dra. Alicia Martínez
Secretaria

R.N° 146.283 E:20/4 V:25/4/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez Titular, del Juzgado de Paz, de General. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de doña PEREZ, Juana, M.I. N° 1.126.980, en los autos caratulados: “**Pérez, Juana s/Sucesorio**”, Expte, N° 503/11. Gral. San Martín, 1° de marzo del 2012.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 146.285 E:20/4 V:25/4/12

>*<

EDICTO.- La Dra. María Cristina Odalí Oñeva, Juez de Paz Titular, de la localidad de La Escondida, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Don FERNÁNDEZ, Héctor Juan, M.I. N° 3.564.032, en Expte. N° 394, Folio N° 143, Libro I, Año 2.011, caratulado: “**Fernández, Héctor Juan s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, bajo apercibimiento de Ley. La Escondida, 7 de diciembre de 2011.

Dra. Alicia Martínez
Secretaria

R.N° 146.284 E:20/4 V:25/4/12

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 3, sito en Brown 249, piso 2°, de la ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, cita por (3) tres días y emplaza por (30) treinta días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, Sr. AGUIRRE, Gabriel Alberto, 7.892.986, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por apoderados en los autos caratulados: “**Aguirre, Gabriel Alberto s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 49/12, del registro de este juzgado. Resistencia, 27 de marzo de 2012.

Sandra B. Tuc
Abogada/Secretaria

R.N° 146.286 E:20/4 V:25/4/12

>*<

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: “**Garay, Manuel David - Garay, Miguel Alberto - Peralta, Luciano Abel - Garay, Alberto - Ojeda, Oscar Ceferino s/Hurto ganado mayor**”, Expte. N° 182/04, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Manuel David GARAY, argentino, jornalero, nacido en la ciudad de Quitilipi, hijo de Alberto Garay y de Magdalena Alfonzo, domiciliado en Lote 11, Pampa Bandera, de Quitilipi; cuya parte pertinente dice: “**N° 22.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto de ganado mayor (art. 163 inc. 1° del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Manuel David Garay, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la orden de detención que pesa sobre Manuel David

Garay, cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con nota N° 09-J/2004, del por la Comisaría Dto. Tacuruzal (fs. 86). III) Convertir en definitivo el depósito judicial de fs. 05 y de fs. 24. IV) Dejar sin efecto la guarda judicial de fs. 53. V) Notificar por edicto a Manuel David Garay de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VI) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva –Presidente–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de abril de 2012.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. E:20/4 V:2/5/12

>*<

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: “**Garay, Manuel David - Garay, Miguel Alberto - Peralta, Luciano Abel - Garay, Alberto - Ojeda, Oscar Ceferino s/Hurto ganado mayor**”, Expte. N° 182/04, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Miguel Alberto GARAY, DNI N° 30.004.262, argentino, jornalero, nacido en Machagai, el día 1 de marzo de 1983, hijo de Alberto Garay y de Magdalena Ponce, domiciliado en Lote 11, Pampa Bandera, de Machagai; cuya parte pertinente dice: “**N° 23.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto de ganado mayor (art. 163 inc. 1° del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Miguel Alberto Garay, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 90) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con nota N° 09-J/2.004 del 06/10/04 por la Comisaría Dto. Tacuruzal (fs. 86.). III) Notificar por edicto a Miguel Alberto Garay de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VI) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva –Presidente–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de abril de 2012.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. E:20/4 V:2/5/12

>*<

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: “**Garay, Manuel David - Garay, Miguel Alberto - Peralta, Luciano Abel - Garay, Alberto - Ojeda, Oscar Ceferino s/Hurto ganado mayor**”, Expte. N° 182/04, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Luciano Abel PERALTA, argentino, jornalero, nacido en Pampa Bandera, el día ..., hijo de Miguel Martín Peralta y de Sara Monzón, domiciliado en Lote 11, Pampa Bandera, de ...; cuya parte pertinente dice: “**N° 24.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto de ganado mayor (art. 163 inc. 1° del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Luciano Abel Peralta, de circunstancias

personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 92) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con nota N° 09-J/2.004 del 06/10/04 por la Comisaría Dto. Tacuruzal (fs. 86). III) Notificar por edicto a Luciano Abel Peralta de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva –Presidente–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de abril de 2012.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:20/4 V:2/5/12

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Garay, Manuel David - Garay, Miguel Alberto - Peralta, Luciano Abel - Garay, Alberto - Ojeda, Oscar Ceferino s/Hurto ganado mayor**", Expte. N° 182/04, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Alberto GARAY, DNI N° 7.511.409, argentino, jornalero, nacido en Quitilipi, el día 21 de noviembre de 1936, hijo de Alejandro Garay y de Ramona Sánchez, domiciliado en Lote 11, Pampa Bandera de El Tacuruzal; cuya parte pertinente dice: "**N° 25.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de *Hurto de ganado mayor* (art. 163 inc. 1° del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Alberto Garay, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 95) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con nota N° 069-J/2004, del 06/10/04 por la Comisaría Dto. Tacuruzal (fs. 86). III) Notificar por edicto a Alberto Garay de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva –Presidente–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de abril de 2012.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:20/4 V:2/5/12

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Garay, Manuel David - Garay, Miguel Alberto - Peralta, Luciano Abel - Garay, Alberto - Ojeda, Oscar Ceferino s/Hurto ganado mayor**", Expte. N° 182/04, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Oscar Ceferino OJEDA, argentino, jornalero, nacido en Quitilipi, el día ..., hijo de Ceferino Ojeda y de Dora Garay, domiciliado en Lote 11, Pampa Bandera, de El Tacuruzal; cuya parte pertinente dice: "**N° 26.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal

emergente del delito de *Hurto de ganado mayor* (art. 163 inc. 1° del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Oscar Ceferino Ojeda, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 88) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con nota N° 069-J/2.004 del 06/10/04 por la Comisaría Dto. Tacuruzal (fs. 86). III) Notificar por edicto a Oscar Ceferino Ojeda de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva –Presidente–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de abril de 2012.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:20/4 V:2/5/12

EDICTO.- El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5° piso, Casa de Gobierno, notifica a los presuntos herederos de don Ruperto ZELAYA (hoy fallecido), el Artículo 1° de la Resolución N° 0050 de fecha 31.01.2012, dictada en el Expediente N° 0077/88 y su acum. N° E-14-2008-5-E, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir la adjudicación en venta otorgada a favor del señor Ruperto Zelaya (D.N.I. N° 07.902.907-D.P. Colonia Elisa, Chaco), correspondiente a la Parcela 22, Circunscripción I, Sección D, Departamento Sargento Cabral, con superficie aproximada de 28has. 22as. 72cas., conforme los fundamentos expuestos en el considerando de la presente. Firmado: Raúl John París, Presidente Instituto de Colonización. Resistencia.

oooooooooooooooo

EDICTO.- El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5° piso, Casa de Gobierno, notifica al señor Wenceslao Córdoba, el Artículo 1° de la Resolución N° 0090/12 de fecha 10.02.2012, dictada en el Expediente N° 0499/89, que dice: **Artículo 1°:** Déjase sin efecto la adjudicación en venta otorgada al señor Wenceslao CORDOBA, L.E. N° 2.596.925 (D.P. Correo Selvas del Río de Oro, Chaco) por Resolución N° 1.213/93, respecto de la unidad proyectada N° 13, subdivisión Lote 6, Colonia Pastoril Río de Oro, Libertador General San Martín, con superficie aproximada de 03has (hoy Parcela 179, Circunscripción XX, Departamento, Libertador General San Martín, con superficie de 02has. 50as. 05cas. 60dm2), por los fundamentos expuestos en los considerandos. Firmado: Raúl John París, Presidente Instituto de Colonización. Resistencia.

Raúl John París, Presidente

s/c. _____ >*< _____ E:20/4 V:25/4/12

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 17, secretaria N° 17, sito en Laprida 33, Torre II, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo del Dr. Orlando J. Beinaravicius, secretaria N° 17 a cargo de Dra. Alejandra Piedrabuena, cita a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. Felipe Ramón ALEGRE, M.I. N° 5.750.855, en autos caratulados: "**Alegre, Felipe Ramón s/Sucesión**", Expte. N° 15589/10.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:20/4 V:25/4/12

EDICTO.- El Juzgado Paz de Primera Categoría Especial B° Güiraldes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, secretaria, a cargo de la Dra. María José Palacio Soriano, cita a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, de la Sra. Wilma SAGER, con M.I. N° 3.272.326, en los autos caratulados: **“Sager, Wilma s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 65/12. Resistencia, 11 de abril de 2012.

Fernanda Mariana Motter Lugo
Abogada/Secretaria

s/c. E:20/4 V:25/4/12

EDICTO.- Testimonio: “Resolución N° 64. Resistencia, 20 de julio de 2.011. **Autos y vistos:** Para resolver en estos autos caratulados: **“Margarita Participativa s/ Reconocimiento”**, Expte. N° 35/11, del registro de este Tribunal Electoral, del cual, **resulta... y considerando:...** El Tribunal Electoral **resuelve:** I.- Reconocer personería jurídico-política para actuar como partido municipal en el ámbito del Municipio de Margarita Belén, al Partido Municipal **“Margarita Participativa”**. II.- Inscribir en el registro correspondiente (art. 39 de la Ley 23.298, adoptado por Ley N° 3.401). Con respecto al N° de identificación a incluir en las boletas de sufragio, siguiendo el criterio sostenido reiteradamente por el Tribunal Electoral por Acuerdo N° 462/96, 516/97 y 518/97, Resolución N° 14/99, entre otros, oportunamente se asignará el número a utilizar por este Partido. III.- Publicar por un (1) día Testimonio de la presente y de la Carta Orgánica en el Boletín Oficial de la Provincia, en virtud de lo dispuesto en el art. 63 in-fine de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley N° 3.401. A tal fin, el interesado, deberá adjuntar ejemplar de la Carta Orgánica. IV.- Hacer saber al Partido Municipal Margarita Participativa que en el plazo de seis (6) meses, las autoridades promotoras, con un número de afiliados como mínimo igual al de adherentes exigidos para el reconocimiento como partido municipal, deberán convocar a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas previstas en la Carta Orgánica partidaria y que ordenan celebrar los arts. 7 inc. e) y 5° inc. d) de la Ley 23.298 adoptada por Ley N° 3.401. V.- Poner en conocimiento del Partido Municipal “Margarita Participativa” que deberá cumplir lo dispuesto en el art. 7° inc. g) en concordancia con el art. 37° de la Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 3.401. VI.- Regístrese y notifíquese. Fdo.: Dr. Alberto Mario Modi –Presidente–, Dra. María Graciela Llugdar –Juez–, Dra. Susana Cristina Lavagno –Juez–, Sandra I. Kleisinger de Zarabozo –Secretaria–. **CERTIFICÓ:** Que lo transcripto es copia fiel de la parte pertinente de la Resolución N° 64 de fecha 20 de julio de 2.011, del registro de este Tribunal Electoral de la Provincia. Se expide el presente en la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, a los 17 días del mes de abril de 2.012.

Patricia Meyer de Elizondo
Secretaria Electoral

ANEXO II

CARTA ORGÁNICA DEL PARTIDO MARGARITA PARTICIPATIVA

Título I – Del Partido

ARTÍCULO 1. Ámbito de aplicación. La presente Carta Orgánica rige la organización y funcionamiento del Partido “MARGARITA PARTICIPATIVA”, con competencia municipal, como una organización política y social de los afiliados de la localidad de Margarita Belén. El Partido se pone al servicio del sistema democrático de gobierno, del régimen federal como forma de Estado, de

la autonomía provincial y fundamentalmente municipal, asumiendo la defensa de los derechos humanos, del medio ambiente y sustenta su accionar en la participación popular de la comunidad de Margarita Belén. Sus objetivos y programas están descritos en su Declaración de Principios y en las resoluciones de sus órganos partidarios. Sus autoridades y las listas a cargos públicos se integrarán con representantes de todos los sectores de la sociedad, sin discriminación de ningún tipo e incorporando a todas aquellas expresiones y manifestaciones que no contradigan los principios enunciados en la presente Carta Orgánica y en su Declaración de Principios.

ARTÍCULO 2. Principios. La organización del Partido se inspira en los siguientes principios:

- a) la democracia como forma de participación,
- b) la corresponsabilidad de los militantes en la vida del Partido,
- c) el respeto a la libertad de conciencia y de expresión. Se garantiza la libertad de discusión interna, tanto a cada afiliado individualmente como a través de las diferentes corrientes de opinión, formadas por el conjunto de afiliados que mantengan los mismos criterios y opiniones, que podrán expresarse a través de los distintos ámbitos de la Organización y por los cauces establecidos en esta Carta Orgánica,
- d) el cumplimiento de las decisiones adoptadas por los órganos competentes del Partido.

Título II – De los Afiliados y Adherentes

ARTÍCULO 3. Afiliados. Son afiliados al Partido todos los ciudadanos de ambos sexos, domiciliados en la localidad de Margarita Belén, Provincia del Chaco, que estando en ejercicio de sus derechos políticos, sean admitidos por las autoridades competentes. La afiliación está permanentemente abierta. Los requisitos y el procedimiento de aplicación se rigen por lo dispuesto en La Ley N° 23.298 de Partidos Políticos, artículo 23, o la normativa que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 4. Exclusiones. No podrán ser afiliados ni adherentes, y en caso de serlo perderán su condición de tal:

- a. Las personas a que se refiere el Artículo 24 de la Ley 23.298;
- b. Los condenados por delitos electorales, mientras dure el término de inhabilitación del Artículo 145 del Código Electoral Nacional;
- c. Los sancionados por actos de fraude electoral en los comicios internos del Partido;
- d. Los que hubieren incurrido o incurrieren en violaciones de los derechos humanos;
- e. Los que hubieren incurrido o incurrieren en violaciones de la presente Carta Orgánica.
- f. Los que fueren expulsados del Partido conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica;
- g. Los que incurrieren en actos de deslealtad o conducta partidaria o pública.

ARTÍCULO 5. Extinción de la afiliación. La afiliación se extingue por renuncia, expulsión o afiliación a otro partido. Si la renuncia a la afiliación no fuera considerada o resuelta en un plazo de quince (15) días por la autoridad competente, se considerará aceptada.

ARTÍCULO 6. Derechos y obligaciones. Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones, a saber:

- a) Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados;
- b) Están obligados a observar los Principios y Bases de Acción Política aprobados por el Partido y, en su hora, en la Plataforma Electoral, mantener una conducta partidaria consecuente con la ética y la solidaridad y cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos;
- c) Votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposi-

ciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias;

- d) Ser elegidos, ya sea para desempeñar funciones dentro del Partido, como así también para cargos electivos;
- e) Ser informado acerca de las políticas del Partido, recibir capacitación política y de gestión pública.

ARTÍCULO 7. Adherentes. Son adherentes al Partido los argentinos de catorce (14) años hasta cumplir los dieciocho (18) años, y los extranjeros sin carta de ciudadanía. La adhesión deberá manifestarse por escrito y la autoridad partidaria resolverá su aceptación o rechazo. Los adherentes tienen los mismos derechos y obligaciones que los afiliados excepto los electorales, que sólo podrán ser ejercidos por los menores de dieciocho (18) años en el Sector Juventud. El adherente argentino, domiciliado en la localidad de Margarita Belén, pasa automáticamente a la condición de afiliado al momento de cumplir 18 años, salvo manifestación en contrario suya. El extranjero que obtuviere la ciudadanía argentina podrá solicitar su afiliación conforme lo dispuesto por el Artículo 3º de la presente Carta Orgánica.

Título III - De los Organismos Partidarios
Sección I – De los Organismos Ejecutivos
Capítulo I – Del Consejo Local

ARTÍCULO 8. Naturaleza. El Consejo local es la máxima autoridad ejecutiva del partido y tendrá a su cargo la conducción y administración del PARTIDO en el ámbito de su jurisdicción, dentro del marco de los lineamientos que establezca la presente carta orgánica y sus anexos.

ARTÍCULO 9. Composición. El Consejo estará formado por once (11) miembros titulares con voz y voto, elegidos por el voto de los afiliados, de acuerdo a la siguiente composición: Presidente; Vicepresidente; Secretario Político; Secretario Administrativo, Tesorero, Secretario de Prensa y Difusión; Secretario/a de la Mujer; Secretario de Juventud; y tres (3) Vocales.

ARTÍCULO 10. Atribuciones. Corresponde al Consejo Local:

- a. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del mismo órgano, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dictan.
- b. Conducir la acción partidaria en el Distrito de Margarita Belén.
- c. Mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos y con los demás partidos políticos e instituciones representativas de la comunidad.
- f. Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción política y pública del Partido, sin perjuicio de tomar las medidas ejecutivas que la urgencia del caso requiera para la mejor conducción partidaria.
- g. Tener a su cargo todo lo relacionado con el adoctrinamiento, capacitación, difusión y propaganda.
- h. Llevar al día los libros de actas y resoluciones, de inventario y de caja, y la contabilidad del Partido, conforme a la Ley N° 23.298 de Partidos Políticos, artículo 47 inciso a, la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, o la normativa que en el futuro la o las reemplace,
- j. Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria, campañas de afiliación, electorales, y de recaudación de fondos, organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios en las elecciones locales.
- l. Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en que pudiera corresponder la aplicación de sanciones e imponer las mismas, previo dictamen de dicho Tribunal;
- n. Convocar a elecciones internas conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.
- o. Aprobar su propio reglamento y los de los organismos bajo su conducción incluyendo las misiones y funciones de las Secretarías.

p. Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su misión y para el funcionamiento del Partido,

ARTÍCULO 11. Apoderados. El Consejo Local elegirá a Un Apoderado Titular, y un Apoderado Suplente, en su reunión constitutiva. Estos representan al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realizan todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

ARTÍCULO 12. Duración del mandato. Reemplazos. Los miembros del Consejo Local durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. El Consejo Local podrá disponer de la creación de Subsecretarías y Comisiones que considere pertinentes por el período que dure su mandato. El Vicepresidente es el reemplazante natural del Presidente.-

ARTÍCULO 13. Funcionamiento. El funcionamiento del Consejo Local ajustará su funcionamiento a las siguientes normas generales:

- a) Se reunirán en sesiones ordinarias una (1) vez cada un (1) mes, en días y horas que se establecerán en ocasión de su constitución, pudiendo modificarse si las circunstancias lo aconsejasen.
- c) Para sesionar, se requerirá la presencia de seis (6) de sus miembros. Si fracasase la reunión por falta de número, los asistentes podrán fijar una fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes, citando a los ausentes en forma fehaciente con la firma del Presidente, o en su ausencia, del Vicepresidente. Si se tratase de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada en la convocatoria se sesionará con un mínimo de tres (3) miembros.
- d) Podrán reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces como la importancia del asunto a considerar lo requiera, por citación del Presidente o a requerimiento de siete (7) o más de sus miembros. La citación de la sesión extraordinaria debe ser realizada por un medio fehaciente.
- e) La no realización de sesiones ordinarias por un período de seis (6) meses provocará la inmediata acefalia del Consejo local.
- f) La inasistencia de cualquiera de sus miembros a tres (3) sesiones consecutivas o cinco (5) alternadas en un período de un año sin que medie causa justificada oportunamente, producirá sin más trámite su separación del cargo.
- g) Las vacantes producidas serán ocupadas por los candidatos titulares sucesivos, por ascensión de posición jerárquica según el orden de la lista a la que perteneciera el miembro que hubiere dejado la vacante. En caso de ausencia de candidatos titulares, serán ocupadas por los suplentes de dicha lista, por el mismo procedimiento. En todos los casos los reemplazantes se desempeñarán hasta que finalice el mandato que le hubiere correspondido al titular.

ARTÍCULO 14. Representación legal. Responsabilidad. El Presidente es el representante legal del Partido. Cada miembro del Consejo es responsable ante el Cuerpo de las funciones que se le hubiere confiado.

Sección II - Organismo Resolutivo
Capítulo Único: Del Consejo Local

ARTÍCULO 15. Naturaleza. El Consejo local es la máxima autoridad del Partido MARGARITA PARTICIPATIVA, y representa la soberanía de los afiliados. Las autoridades del mismo durarán dos (2) años en sus funciones y serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados, en el modo, número y proporciones que se prescriben en el artículo 34 y concordantes de la presente Carta Orgánica.

Sección III – Organismos de Control
Capítulo I – Tribunal de Disciplina

ARTÍCULO 16. Composición. Los miembros del Tribunal de Disciplina serán cinco (5) titulares y dos (dos)

suplentes. Serán designados por el Consejo y por lo menos dos (2) de sus miembros deberán ser miembros mismo órgano. Durarán dos (2) años en sus funciones.

ARTÍCULO 17. Naturaleza. Competencia. El Tribunal de Disciplina es de carácter permanente y entenderá en los casos individuales o colectivos que se susciten por conducta, indisciplina, o violación de los principios y resoluciones de los organismos que pueden generar la aplicación de sanciones a afiliados o adherentes. Substanciará las causas por el procedimiento escrito que reglamente, el que asegurará el derecho a defensa del imputado y dictará sentencia, aplicando la sanción que corresponda.

ARTÍCULO 18. Sanciones. El Tribunal de Disciplina podrá imponer las siguientes sanciones:

- a) Amonestación,
- b) Suspensión,
- c) Expulsión.

Capítulo II - Junta Electoral

ARTÍCULO 19. Composición. La Junta Electoral estará formada por cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes elegidos por el Consejo Local, que durarán dos (2) años en sus funciones.

ARTÍCULO 20. Competencia. La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, a saber:

- a) Trámites de afiliación.
- b) Dirección y control de todo acto eleccionario.
- c) Ordenamiento, clasificación y distribución de padrones.
- d) Organización de comicios, estudio y resolución de protestas e impugnaciones, fiscalización de elecciones y escrutinios.
- e) Aprobación de elecciones.
- f) Proclamación de candidatos electos.

ARTÍCULO 21. Funcionamiento. La Junta Electoral dictará su propio reglamento interno. Para todos los casos no previstos en esta Carta Orgánica se aplicarán supletoriamente, la legislación electoral Nacional, Provincial o Municipal. La Junta Electoral actuará como Tribunal Electoral.

Capítulo III - Comisión de Contralor Patrimonial

ARTÍCULO 22. Objeto. Composición. La Comisión de Contralor Patrimonial tendrá a su cargo el contralor de la gestión financiero – patrimonial del Partido. Estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos (1) suplente, designados por el Consejo Local, los que durarán dos (2) años en sus funciones.

ARTÍCULO 23. Atribuciones. Compete a la Comisión de Contralor Patrimonial:

- a) Examinar las cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidarios;
- b) Efectuar el control de gestión de la ejecución del presupuesto;
- c) Elevar un informe anual a la Asamblea;
- d) Certificar el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del Partido.

Capítulo IV – Tesorería

ARTÍCULO 24: Composición. La Tesorería del Partido estará a cargo de un (1) tesorero titular y uno (1) suplente, de los cuales el Titular será designado por el Consejo Directivo, en su reunión constitutiva, y el Suplente por el Consejo Local, y durarán dos (2) años en sus funciones.

ARTÍCULO 25: Funciones. Son obligaciones del Tesorero:

- a) Llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, con indicación del origen y destino de los fondos y de la fecha de la operación y del nombre y domicilio de las personas intervinientes. La documentación respaldatoria deberá conservarse durante diez (10) años;
- c) Efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del Partido.

Sección IV – Órganos de Asesoramiento y Capacitación

Capítulo Único – Capacitación

ARTÍCULO 26. Extensión partidaria. El Consejo Local tendrá a su cargo el adoctrinamiento, formación y capacitación de los cuadros partidarios para la acción política y de gestión, mediante la organización de cursos, seminarios, investigaciones y conferencias y la publicación de obras.

Sección V – Organizaciones Sectoriales

Capítulo Único – Sector Juventud

ARTÍCULO 27. Composición. La Juventud del Partido estará compuesta por los adherentes y afiliados al partido menores de treinta (30) años de edad que deseen formar parte del sector, con los cuales se conformará el padrón respectivo.

ARTÍCULO 28. Autonomía. La Juventud mantendrá su autonomía orgánica y tendrá potestad para definir su programa en lo relativo a políticas del sector en el marco de las definiciones políticas globales y las resoluciones del Consejo Local.

ARTÍCULO 29. Relación orgánica. La relación orgánica entre el Partido y la Juventud se establecerá a través del Presidente de la Juventud quien será el/la Secretaria/o de la Juventud del Consejo Local.

Título IV - Régimen Electoral

Sección I – Disposiciones preelectorales y régimen electoral

ARTÍCULO 30. Convocatoria a elecciones. Toda elección interna deberá convocarse con una anticipación no menor de noventa (90) días, ni mayor de ciento veinte (120) días a la fecha del acto electoral, indicándose los cargos a elegir. La afiliación partidaria estará permanentemente abierta, sin perjuicio de lo cual, noventa (90) días antes de la realización del comicio interno se confeccionará un padrón provisorio con aquellos afiliados que reúnan las condiciones indicadas en la presente para votar.

ARTÍCULO 31. Exhibición de los padrones. Confeccionados los padrones provisorios, se procederá a su exhibición en La Junta Electoral y en la Sede Partidaria durante un período de diez (10) días a los efectos de que se puedan formular las tachas que pudieran corresponder:

- a) Las impugnaciones podrán ser efectuadas por cualquier afiliado y deberán ser hechas por escrito. Las mismas deberán fundarse en lo establecido en el Artículo 4º de la presente Carta Orgánica;
- b) Las impugnaciones serán analizadas y resueltas por la Junta Electoral, en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir del vencimiento del plazo para formular tachas.

ARTÍCULO 32. Derecho electoral activo. Sólo podrán votar en los comicios para elegir autoridades partidarias los afiliados incluidos en el padrón.

ARTÍCULO 33. Derecho electoral pasivo. Podrán ser nominados como candidatos a cargos partidarios y/o públicos y/o electivos, quienes no sean afiliados, No así los contemplados en la Ley N° 23.298 de Partidos Políticos, artículo 33, o el que lo reemplace en su futuro-.

ARTÍCULO 34. Presentación de listas. Los afiliados que deseen intervenir en los comicios internos, deberán presentar para su oficialización, listas completas de candidatos para los distintos órganos de autoridades o candidatos a elegir.

- a) Las listas deberán especificar el cargo a la candidatura y el número de orden en que se proponen.
- b) El plazo para la oficialización de listas vencerá veinte (20) días antes del comicio.
- c) A medida que la Junta Electoral reciba los pedidos de oficialización, procederá a exhibir las listas por un período de diez (10) días. Las impugnaciones que se produjeran en dicho plazo, serán analizadas y resuel-

tas dentro de los cinco (5) días de vencido el respectivo término.

- d) En caso de prosperar la impugnación, se correrá el orden de lista en que fueron propuestos los titulares y se completará la lista con los suplentes. Los proponentes de la lista impugnada podrán registrar otros suplentes en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas a contar desde que la impugnación prosperó.
- e) Cumplidos los plazos previstos, la Junta Electoral procederá a la oficialización de las listas, comunicando dicha decisión a los promotores.

ARTÍCULO 35. Publicidad. La Junta Electoral publicará el cronograma electoral con la debida anticipación, con indicación precisa de los plazos que se asignen a cada etapa del proceso y de sus respectivos vencimientos en cada caso. Este cronograma será dado a conocer en la Comuna y publicado por una vez en un diario de mayor circulación. También deberá publicar, con el método precitado, los lugares habilitados para la votación.

ARTÍCULO 36. Lista única. En las elecciones internas en que se haya oficializado una sola lista de candidatos para determinada categoría o para todas, se podrá prescindir del voto de los afiliados, procediendo la Junta Electoral a la proclamación de las mismas luego de someterlas a los procedimientos indicados en el Artículo 34 de la presente carta orgánica.

Sección III - Sistema electoral Capítulo Único - Normativa de Cupo

ARTÍCULO 37: Para todos los electivos, regirá el sistema de cupo que prescribe la legislación respectiva para cada categoría electiva a elegir.

Sección IV - Incompatibilidades

ARTÍCULO 38. Casos de incompatibilidad. Serán incompatibles:

- a) En el ámbito partidario, el desempeño simultáneo de más de un cargo en cualquier órgano partidario.

Título V - Patrimonio

ARTÍCULO 39. Composición. El patrimonio del Partido estará compuesto por:

- a) Contribuciones de los afiliados.
b) Los recursos correspondientes al Fondo Partidario Permanente originado en la legislación electoral nacional y provincial.
d) Los aportes, las donaciones e ingresos de cualquier naturaleza lícita que se efectúen voluntariamente y que la legislación vigente no prohíba.

ARTÍCULO 40. Los fondos del partido deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en el Nuevo Banco del Chaco S.A., a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta dos (2) miembros del partido, de los cuales uno (1) deberá ser el Presidente y el otro el Tesorero.

ARTÍCULO 41. Control. El Consejo Local llevará el más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos del Partido, cumpliendo con todos los registros que establece la legislación vigente. Todos los bienes registrables adquiridos por el Partido o recibidos en donación deberán ser inscriptos a nombre del Partido.

Título VI - Disolución del Partido

ARTÍCULO 42. Causales. El Partido se disolverá, por las causales previstas en la legislación, por la voluntad de sus afiliados, que deberán ser convocados expresamente a tal efecto, en forma conjunta por el Consejo Local, con la aprobación de los dos tercios de sus miembros.

ARTÍCULO 43. Destino de los fondos. En caso de producirse su disolución, los bienes del Partido serán entregados a la autoridad competente.

Título VII - Normas Transitorias

ARTÍCULO 44. Modificaciones. Autorizaciones. Desde la presentación por ante el Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, y hasta el otorgamiento definitivo de la personería Jurídico Política del partido MARGARITA

PARTICIPATIVA que esta Carta Organiza ha de regir, quedan expresamente autorizados los Apoderados a modificar y/o suprimir y/o adherir los artículos que sean necesarios y/o requeridos por el Tribunal Electoral.

Patricia Meyer de Elizondo
Secretaría Electoral

s/c.

E:20/4/12

>*<

EDICTO.- José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, se cita por tres y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Luis Rey ALMADA, M.I. N° 7.447.027 y Victoria ROJAS, M.I. N° 2.428.335, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "Almada Luis Rey y Rojas Victoria s/Sucesorio", Expte. 1307/11, Juzgado de Paz Letrado. Secretaría, 30 de marzo de 2.012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 146.287 E:20/4 V:25/4/12

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, en autos: "**Perez Antonio s/Sucesorio**", Expte. N° 3559/11, Secr. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Antonio PEREZ, M.I. 7.920.779, fallecido el 2/2/2003 para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, P. R. Sáenz Peña, 13 de abril de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 146.288 E:20/4 V:25/4/12

>*<

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza Federal en los autos caratulados: "**Banco de la Nación Argentina c/ Giménez Acevedo Oscar Alfredo y Gómez César Dario s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 380/2010 que tramita por ante el Juzgado Federal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña a cargo de la Dra. Zunilda Niremperger, Secretaria Civil del Dr. José Luis Codutti con sede en calle Mitre N° 369, se dispuso lo siguiente: 14 de julio del año 2011 atento a las constancias de autos y ante el desconocimiento del domicilio real del demandado Sr. Oscar Alfredo GIMÉNEZ ACEVEDO, D.N.I. N° 29.268.971, cítese por edicto al mismo que se publicará por (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido del nombrado a los fines de que en el término de (5) cinco días contados a partir de la última publicación de dicho recaudo comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Fdo. Dra. Zunilda Niremperger. Secretaría, 26 de marzo de 2012.

Dr. José Luis Codutti, Secretario
R.N° 146.290 E:20/4 V:23/4/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez, Juzgado Civil Comercial N° 7, de ésta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Belkis Esther AGUIRRE, D.N.I. N° 6.574.806, en los autos caratulados: "**Aguirre Belkis Esther s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 14.818/11. A continuación se transcribe la resolución que es su parte pertinente DICE: ///sistencia, 26. de Marzo de 2.012... CITESE a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos... Not. Fdo. Dra. Lidia Marquez, Juez.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 146.291

E:20/4 V:25/4/12

EDICTO.- Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Charata - Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos legatarios y acreedores de Doña Paulina KOROVAICHUK, D.N.I. N° 3.677.331, en autos: "**Korovaichuk Paulina s/Sucesorio**", Expte. N° 153 - Año 2012, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en tipografía Helvética N° 6. Charata - Chaco, 4 de abril de 2012.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 146.292 E:20/4 V:25/4/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Romero, Jorge Daniel (alias "", DNI. N° 22.912.122, argentino, soltero, de ocupación sereno, domiciliado en Salta esquina Luis Cairé, Quítilipi, hijo de Vicente Romero y de Máxima Brites, nacido en Quítilipi, el 11 de septiembre de 1972), en los autos caratulados "**Romero Jorge Daniel s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 69/12, se ejecuta la Sentencia N° 84 de fecha 12/05/2011, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... l) Condenar a Jorge Daniel Romero, de circunstancia personales predeterminadas, como autor responsable de los delitos de tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización (art. 189 bis inc 2 del C.P.)-Expte. Principal N° 66/10- en Concurso Real (art. 55 del C.P.) con el delito de abuso sexual con acceso carnal (art.119 primera parte -en función del 3er párrafo del C.P.) a la pena de diez (10) años de prisión; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas.-... Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva- Juez de Sala Unipersonal-, Dra. Elina Inés Vigo- Secretaria.-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de abril de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:20/4 V:2/5/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Gomez, Ricardo (alias "Santiagoño", D.N.I. N° 13.383.947, argentino, casado, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 10 -Colonia Pampa Aguado-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Aniseto Gómez y de Petrona Mendoza, nacido en Santiago del Estero, el 3 de marzo de 1958), en los autos caratulados "**Gomez Ricardo s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 67/12, se ejecuta la Sentencia N° 27 de fecha 16/03/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... l) Condenando a Ricardo Gómez (a) "Santiagoño", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual gravemente ultrajante agravado por la convivencia, (art. 119 -1er párrafo- en función del 2do y 4to párrafo inc. f) del Código Penal), a la pena de ocho (8) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.-... Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria.-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de abril de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:20/4 V:2/5/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Carlos E. Verbeek, Juez Subrogante de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que

respecto del condenado efectivo Moreno, Jose (alias "Neco", D.N.I. N° 18.189.781, argentina, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en lote 40 colonia Aborigen - Machagay, hijo de Edelmiro Moreno (f) y de Nélica suarez (f), nacido en Machagay, el 12 de octubre de 1967), en los autos caratulados "**Moreno Jose s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 74/12, se ejecuta la Sentencia N° 28 de fecha 19/03/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... ll) condenando a Jose Moreno (a) "neco", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por la convivencia (Art. 119 1er. párrafo en función con el 3er. y 4to. párrafo inc. f) del código Penal) a la pena de once (11) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art.12 del C.P.... Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez- / Dra. Marcela Nanci Janiewicz -secretaria.-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de abril de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:20/4 V:2/5/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Primera Categoría Especial B° Güiraldes, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Jose Palacio Soriano, cita a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, del Sr. Domingo Retamozo, con M.I. N° 7.449.188, en los autos caratulados "**Retamozo, Domingo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 52/12. Resistencia, 11 abril de 2012.

Fernanda Marianela Motter Lugo
Abogada/Secretaria

s/c. E:20/4 V:25/4/12

>*<

EDICTO.- La Doctora Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz Letrados de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 265, cita por tres (3) días emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante: Molina, Gabriel Ignacio M.I. N° 33.617.781, en los autos caratulados: "**Molina, Gabriel Ignacio s/Sucesorio**" Expte. N° 132/12, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 19 abril de 2012.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 146.294 E:20/4 V:25/4/12

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - GOBERNACIÓN
LICITACION PUBLICA N° 96/12

Objeto: Referente a la adquisición de seis (6) equipos informáticos y una (1) impresora tipo láser con destino a la Dirección General de Gestión de Bienes, por un monto estimado de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000,00).

Venta de pliegos: Dirección de Administración - Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Apertura: 23 de abril de 2012, a las 9 horas en la Dirección de Administración - Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos treinta y tres mil (\$ 33.000,00).

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50) en estampilla provincial.

Cr. Daniel O. Viganotti

a/c. Dirección de Administración - Gobernación

s/c. E:11/4 V:20/4/12

----->*<-----

UNCAUS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL

Rectorado

LICITACION PUBLICA Nº 01/2012

Presupuesto oficial: \$ 18.250.000,00

Expediente Nº 01-2012-00630

Precio pliego: \$ 91.250,00

Fecha de apertura: 09 de mayo de 2012

Hora: 10:00

Lugar de apertura: Sala de Consejo. Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus). Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

Objeto del llamado: "Construcción Complejo Multideportivo Universitario". Ubicación: Predio UNCAus - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco.

Lugar de consulta y venta de pliegos: En días hábiles de 8 a 12 hs, hasta el 08/05/12 en Departamento de Administración. Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus), Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

Plazo ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Magister Ing. Luis Pugacz

Secretario Administrativo

R.Nº 146.117 E:11/4 V:2/5/12

----->*<-----

PODER JUDICIAL

DE LA PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA Nº 011/2012

Objeto: Adquisición de Archivos, Armarios y Estanterías Metálicas.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 08 de mayo de 2012. **Hora:** 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.
- 6) **Monto estimativo:** \$ 170.000.- (Pesos Ciento setenta mil).

LICITACION PUBLICA Nº 013/2012

Objeto: Adquisición de Fotocopiadoras y Mesas para Fotocopiadoras

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 04 de mayo de 2012. **Hora:** 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.
- 6) **Monto estimativo:** \$ 74.000.- (Pesos Setenta y cuatro mil).

LICITACION PUBLICA Nº 015/2012

Objeto: Adquisición de Centrales Telefónicas y Fax.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 04 de mayo de 2012. **Hora:** 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.
- 6) **Monto estimativo:** \$ 87.000.- (Pesos Ochenta y siete mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:11/4 V:20/4/12

----->*<-----

CAMARA DE DIPUTADOS

PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 56/12

Objeto: Adquisición de materiales de pintura para las distintas dependencias de los edificios de la Cámara de Diputados.

Fecha y hora de apertura: 10 de mayo de 2012 - 9,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz Nº 170, 2do. piso, ciudad.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 7,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,00), en papel sellado de la ATP.

Presupuesto estimado: Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00).

C.P. Silvia Fabiana Sosa

Subdirectora - Área Compras y Suministros

s/c. E:13/4 V:23/4/12

----->*<-----

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y

JURADO DE ENJUICIAMIENTO

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA Nº 002/12

EXPEDIENTE Nº 009/12

Objeto: Llamado a Licitación por contratación de servicio de limpieza.

Destino: Edificio Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento.

Fecha de apertura: 02 de mayo de 2012. **Hora:** 09:00.

Monto estimativo: \$ 292.000,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:16/4 V:25/4/12

----->*<-----

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA Nº 17/12

EXPEDIENTE Nº 067/12

Objeto: Llamado a Licitación para la adquisición de drogas y reactivos.

Destino: Instituto de Medicina y Ciencias Forenses.

Monto estimativo: \$ 57.000,00.

Fecha de apertura: 02 de mayo de 2012. **Hora:** 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. **Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:16/4 V:25/4/12

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 29/2012

Objeto: Adquisición de dos (2) vehículos automotor tipo Pick Up, "0" kilómetro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del Mercosur, con destino al "Proyecto de Seguridad Vial".

Decreto N° 660/2012.

Presupuesto oficial: Pesos Trescientos ochenta mil (\$ 380.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 30 de abril de 2012 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30.04.2012 a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 16.04.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00) sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones -
Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff
Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. E:16/4 V:20/4/12

CAMARA DE DIPUTADOS

PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 57/12

Objeto: Adquisición de cuatro (4) vehículos tipo pick up 4x4, 0 km., entregándose vehículos usados como parte de pago.

Fecha y hora de apertura: 11 de mayo de 2012 - 9,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2da. piso, ciudad.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 7,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00), en papel sellado de la ATP.

Presupuesto estimado: Pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00).

C.P. Mirtha Lilián Codutti
Directora de Administración

s/c. E:16/4 V:25/4/12

CÁMARA DE DIPUTADOS

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PÚBLICA N° 64/12

Objeto: Adquisición de materiales, dispositivos y herramientas para conexiones de red.

Fecha y hora de apertura: 14 de Mayo de 2012 - 9,00 horas.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00).

Presupuesto estimado: Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00).

C.P. Mirtha Lilián Codutti
Directora de Administración

Poder Legislativo

s/c. E:18/4 V:27/4/12

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 18/12

EXPEDIENTE N° 074/12

Objeto: Llamado a Licitación para la adquisición de chales antibala y antipunzantes

Destino: Dependencias varias.

Monto estimado: \$ 96.000,00

Fecha de apertura: 03 de mayo de 2012. **Hora:** 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco - **Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:18/4 V:27/4/12

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 024/12

RESOLUCION N° 0517/12

Objeto: Contratación en alquiler de un inmueble aproximadamente de 240 m2, en inmediaciones de la Av. Paraguay al 500, ciudad, por un período de treinta y seis (36) meses, con opción a prórroga por parte del Municipio, a partir del 1° de mayo de 2012.

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras, el día 24 de abril de 2012, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 7:30 a 12:00 horas.

Pablo Javier Mujica

Secretario de Comunicación Institucional

s/c. E:20/4 V:23/4/12

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN

Programa Equipamiento Escolar

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Equipamiento Escolar se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Adquisición de equipamiento.
"AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR"

LICITACION PUBLICA N° 01/2012

"Adquisición de mobiliario escolar"

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil diez (\$ 2.244.010,00).

Garantía de Oferta exigida: 5% del valor total de la oferta.

Fecha de apertura: 22/05/2012 – Hora: 10:00 hs.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial - Dirección General de Infraestructura Escolar - M.E.C.C.Y.T. - Gobernador Bosch N° 99. Resistencia - Chaco.

Plazo de entrega: 22/05/2012 Hora: 10 hs.

Valor del pliego: Pesos cuarenta (\$ 40,00) (en Estampillas Fiscales de la Provincia del Chaco).

Lugar de adquisición del pliego: Unidad Coordinadora Provincial - Dirección General de Infraestructura Escolar - M.E.C.C.Y.T. - Gobernador Bosch N° 99. Resistencia - Chaco. Tel/Fax: 0362-4414959 - www.chaco.gov.ar/licitaciones/MECCyT

Los pliegos se venderán hasta: 21/05/2012 Hora: 13:00

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación
de la Nación

Provincia
del Chaco

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. **E:20/4 V:25/4/12**

CONVOCATORIAS

**HERIBERTO DIEZ S.A.
CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de HERIBERTO DIEZ S.A., a realizarse el día 30 de abril de 2012, a partir de las 16:00 horas en primera convocatoria y a partir de las 17:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Julio A. Roca N° 660, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1). Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2). Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, restante documentación exigida por el Art. 62 de la Ley 19.550, notas y cuadros anexos correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/11.
- 3). Consideración del resultado del Ejercicio, de la distribución de los resultados acumulados y de la autorización al Directorio para anticipar dividendos.
- 4). Consideración de la gestión del Directorio y de la retribución de Directores.

Conforme lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

EL DIRECTORIO

Horacio Diez
Presidente

R.N° 146.221 -146.230 E:18/4 V:27/4/12

SEFECHA S.A.

**Servicios Ferroviarios del Chaco S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a disposiciones de nuestro estatuto, el Directorio de SEFECHA S.A. convoca a los señores socios a celebrar la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, sito en el 2° piso, edificio "B" de Casa de Gobierno, Marcelo T. de Alvear 145, Resistencia, Chaco, el Jueves 26 de Abril de 2012, a las 9,00 horas, a fin de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables del Ejercicio 2011.
- 3°) Consideración de Honorarios Directorio Ejercicio 2011.
- 4°) Consideración de Honorarios Sindicatura Ejercicio 2011.
- 5°) Comunicación de la situación actual de la Empresa.

Fabián Orlando Morán

Presidente SEFECHA S.A.

R.N° 146.241 E:18/4 V:27/4/12

**ASOCIACION MISIONERA EVANGELICA
ASAMBLEA DE DIOS EN EL CHACO**

BARRANQUERAS - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo determinado en el Estatuto de la Asociación Misionera Evangélica Asamblea de Dios en el Chaco, convocamos a los Asociados a la XXII Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de Abril de 2012, en nuestra filial, ubicada en Avenida Asunción 4830, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, a partir de la 20,00 horas, con el objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

- 1- Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea juntamente con el Secretario y Presidente.
- 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio iniciado el 01 de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2011.
- 3- Renovación parcial de la Comisión Directiva de acuerdo al Título V Art. XXVIII, Apartado 2) del Estatuto Social se reemplazan los cargos de: **Vicepresidente:** por finalización de mandato. **Tesorero:** por finalización de mandato. **Protesorero:** por finalización de mandato.
- 4- Designación de una junta electoral de tres miembros para el análisis y control electoral (si lo hubiere).

Nota: La asamblea funcionará cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no hubiera reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto (Art. XXX Título V, del Estatuto Social).

Néstor Angel Ojeda

Secretario

Juan Ramón Espinoza

Pastor Presidente

R.N° 146.259 E:20/4/12

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES "BARRIO 17 DE OCTUBRE"**

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a normas estatutarias (Tít. V, Art. 22). La Comisión Directiva convoca a los socios activos a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 2012, a las 18 horas, en nuestra sede social, ubicada en la calle Seitor N° 2445, Barrio Hipólito Irigoyen I, de la ciudad de Resistencia, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2°) Designación de dos (2) socios para suscribir conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea.
- 3°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuadro de Gastos y Recursos del ejercicio N° 17 cerrado el 31 de diciembre de 2011 e informe de los Revisores de Cuentas.
- 4°) Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandato, compuesta por un (1) Presidente;

un (1) Vicepresidente; un (1) Secretario; un (1) Prosecretario; un (1) Tesorero; un (1) Protesorero; un (1) Vocal Titular 1º; un (1) Vocal Titular 2º; un (1) Vocal Titular 3º; un (1) Vocal Suplente 1º; un (1) Vocal Suplente 2º; un (1) Vocal Suplente 3º; un (1) Revisor de Cuentas Titular; un (1) Revisor de Cuentas Suplente.

Nota: Las asambleas se realizarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto, Art. 24 de los Estatutos Sociales.

Por la Comisión Directiva

Inés Salvatierra

Secretaria

R.Nº 146.261

Salvadora C. García

Presidente

E:20/4/12

>*<

**CLUB DE LEONES DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Convócase a Plenaria de Asamblea General Ordinaria a los socios del Club de Leones de Resistencia, a llevarse a cabo el día 30 de abril de 2012, a partir de las 21:00 hs., en el domicilio de Don Bosco 112, cedido al efecto, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables del ejercicio cerrado el 31/03/2012 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2. Informe del Comité de postulaciones.
3. Elección de la Junta Directiva para el período 01/07/2012 al 30/06/2013.
4. Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretario.

Arroyo, Carlos

Tesorero

R.Nº 146.263

León Herminia Beatriz Cardozo

Presidente

E:20/4/12

>*<

**ASOCIACION COMUNITARIA
LAPEL HUOTAXÑILAY**

LA LEONESA - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en el Paraje Laguna Pato, de la localidad La Leonesa del Dpto. Bermejo, de la Provincia del Chaco, para el día 28 de abril del año 2.012, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio Económico cerrado al: 30-06-2.009, 2.010 y 2.011.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.

Sinforiano Gómez

Presidente

R.Nº 146.264

E:20/4/12

>*<

**ASOCIACION CIVIL DEL INTERFLUVIO
PARAJE MANANTIALES - CHACO**

PARAJE MANANTIALES - CHACO

CONVOCATORIA

A los señores asociados:

En cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria de Asociados, que se llevará a

cabo el día 28 de Abril de 2012, a las 10:30 horas, en el domicilio legal de la localidad de Paraje Manantiales, provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea, junto con el presidente y el secretario.
- 2º) Lectura y puesta a consideración de la memoria anual, Estados Contables, Balance General, Cuentas de gastos y Recursos e informe de la Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de Junio de 2010 y el 30 de Junio de 2011.
- 3º) Designación de tres (3) socios para formar la Comisión Escrutadora, prevista en el artículo 29, inciso "B" del Estatuto.
- 4º) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva de la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos: Un (1) presidente, un (1) secretario, un (1) tesorero, un (1) vocal titular y un (1) vocal suplente. Un (1) Revisor de Cuentas titular y un (1) Revisor de cuentas suplente.

Carlos Ruiz

Secretario

R.Nº 146.265

Juan Manuel Rodríguez

Presidente

E:20/4/12

>*<

BIBLIOTECA POPULAR "HIPOLITO YRIGOYEN"

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Hipólito Yrigoyen, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 30 de abril de 2012, a las 20 horas, en la sede bibliotecaria de Monteagudo número ciento cincuenta y cinco, con el siguiente Orden del Día:

- 1- Elección de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2- Lectura y consideración de Memoria y Balance General y Cuadros, Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2011.
- 3- Consideración de Cuadro de Rendición de Subsidios otorgados durante el año 2011.
- 4- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5- Otros temas.

Sabina Beatriz Barrios

Secretaria

R.Nº 146.268

Sandra Angélica Díaz

Presidenta Ejecutiva

E:20/4/12

>*<

**ASOCIACION CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS NACIONALES DE VILLA CENTENARIO**

La Comisión Directiva de la Asociación Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Villa Centenario, convoca a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 04 de Mayo de 2012, a las 17:00 hs., en el domicilio de Av. San Martín 949. Se tratará el siguiente Orden del Día:

- 1- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta.
- 2- Lectura del Acta anterior.
- 3- Puesta a consideración de la Memoria, Balances Generales, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo e Informe del Revisor de Cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de Enero de 2012.
- 4- Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva.

María E. Silvestri

Presidente

R.Nº 146.270

E:20/4/12

ASOCIACION AMIGOS BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR "DOLORES AGUEDA GOMEZ DE TUCKEY"

GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "Dolores Águeda Gómez de Tuckey", tiene la satisfacción de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede social de la Asociación, sito en Islas Malvinas y Paso, de esta ciudad, el 28 de abril de 2012, a las 20 horas para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) asociados para suscribir el acta con el presidente y secretario de esta asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31 de Diciembre de 2011.
- 3.- Información sobre el estado actual de la Asociación en sus aspectos sociales, económicos y financieros y estados de gestiones y proyectos de la entidad.
- 4.- Renovación de la Comisión Directiva.

Estatuto Social art. 25: Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

González, María Mabel *Secretaria* **Mirta Fyan de Moreno** *Presidente*

R.Nº 146.277 E:20/4/12

>*<
CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS DE MACHAGAI, CHACO

MACHAGAI - CHACO

CONVOCATORIA

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria: Convocada por el Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados de Machagai, Chaco, para el día viernes cuatro de Mayo del dos mil doce, a las dieciséis horas, en el salón de usos múltiples, ubicado en la calle 12 de Octubre N° 135, de la localidad.

ORDEN DEL DÍA:

Transcurrido una hora de tolerancia de acuerdo a los Estatutos Sociales, se procederá al siguiente orden del día:

- 1) Elección del Presidente de la Asamblea.
- 2) Elección de un Secretario de Actas.
- 3) Elección de dos personas para suscribir el Acta del día.
- 4) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 5) Lectura de la Memoria, Balance e Informe de los Revisores de Cuentas.
- 6) Renovación parcial de la Comisión Directiva según Art. 12 de los Estatutos Sociales.
- 7) Asuntos varios.

Ramona Curelak *Secretaria Gral.* **Lucía Doukanovitch** *Presidente*

R.Nº 146.281 E:20/4/12

>*<
CENTRO SOCIAL, RECREATIVO Y CULTURAL PARA NO VIDENTES Y AMBLIOPES "CE.NO.VI."

CONVOCATORIA

A la Asamblea Anual Ordinaria del Centro Social, Recreativo Y Cultural para no videntes y ambliopes "CE.NO.VI.", correspondiente al Ejercicio N° 30.

Día: Lunes 30 de abril de 2012.

Hora: 20,00.

Lugar: Calle Monteagudo 1295. (Salón de Reuniones de la Editora Braille del Chaco).

Localidad: Resistencia.

Provincia: Chaco.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de dos (2) Socios presentes para presidir la Asamblea.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3.- Explicación por parte del Señor Presidente sobre los motivos de la demora en la realización de la Asamblea.
- 4.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Balance de Inventario y Cuadros de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio N° 30 cerrado al 31 de Diciembre de 2011.
- 5.- La renovación de las nuevas autoridades será por mitades. Comisión Directiva: Vicepresidente, Pro Secretario, Secretario de Actas, Pro Tesorero, Vocal Titular 2º, Vocal Titular 3º, Vocal Suplente 1º, Vocal Suplente 3º. Comisión Revisora de Cuentas: Titular 2º; Suplente 2º.

Ana Graciela Sotelo
Secretaria

Roberto Emilio Toullucux
Presidente

R.Nº 146.289 E:20/4/12

>*<
ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO

CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL

ATE - CTA

CONVOCATORIA

La Asociación Trabajadores del Estado (ATE), Consejo Directivo Provincial Chaco, Convoca a Asamblea General Ordinaria (artículo 52 del estatuto) para el día 28 de abril a las 08:00 horas, en la sede ubicada en calle San Lorenzo N° 234 de la Ciudad de Resistencia, con el siguiente **orden del día:**

1. Lectura del acta anterior
2. Eleccion de los delegados congresales. Al congreso provincial.

Mario Raimundo Bustamante, *Secretario Gral. Adjunto*
Luis Carlos Leyes, *Secretario General*

R.Nº 146.295 E:20/4/12

>*<
ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO

CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL

ATE - CTA

CONVOCATORIA

La Asociación Trabajadores del Estado (ATE), Consejo Directivo Provincial Chaco, Convoca a Congreso Provincial (artículo 51 del Estatuto), para el día 28 de abril a las 10:00 horas, en la sede ubicada en calle San Lorenzo N° 234 de la Ciudad de Resistencia, con el siguiente **orden del día:**

- 1.- Lectura del acta anterior
- 2.- Consideracion de la Memoria, Balance e Inventario General al 31/12/2011.
- 3.- Consideracion del informe de la comision revisora de cuentas.
- 4.- Informe de la gestion 2011 y proyecto de gestion para el año 2012.

Mario Raimundo Bustamante, *Secretario Gral. Adjunto*
Luis Carlos Leyes, *Secretario General*

R.Nº 146.296 E:20/4/12

>*<
COOPERATIVA DE TRABAJO "PUEBLITO OLVIDADO" LTDA.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo "Pueblito Olvidado" Ltda., Mat. INAES N° 39578 convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 07 de mayo de 2012 a las 16:00 horas, en el local de calle Juan Lestani N° 213 de la ciudad de Resistencia, a efectos del tratamiento del siguiente **Orden del Día:**

Punto Primero: Elección de un Presidente y Secretario para que presidan la asamblea, y de dos socios para que suscriban el acta pertinente conjuntamente con las autoridades designadas.

Punto Segundo: Tratamiento y consideración del Ejercicio Económico N° 1, iniciado el 05/03/2010 y finalizado el 31/12/2010; y del Ejercicio Económico N° 2 iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011.

Punto Tercero: Comunicaciones y Traslado de lo resuelto por la asamblea a los Organismos de Contralor y Aplicación pertinentes.

Silvia Karina Acuña **Julio Oscar Andrade**
Secretaria Presidente
R.N° 146.297 E:20/4/12

COMISION DE SANIDAD AGROPECUARIA
CUIT N° 30-71121465-4

MAKALLÉ - CHACO

CONVOCATORIA

AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la entidad "Asociación Civil Comisión de Sanidad Agropecuaria Makallé", con domicilio en la localidad de Makallé, Departamento General Donovan, Provincia del Chaco, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sito, en calle Victorio Ghio s/n° el día 04 de mayo de 2012 a las 20:30 horas. En caso de imposibilidad de realización de la asamblea en primera convocatoria, la misma se posterga para el día viernes 11 del corriente mes.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura de memoria.
- 2.- Inventario y Balances del ejercicio finalizado.
- 3.- Dictamen de la comisión revisora de cuentas y de la contadora de la institución.
- 4.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 5.- Elección y renovación por completo de las autoridades de dicha comisión, por término de mandato.
- 6.- Elección de dos socios para conformar la mesa scrutadora de votos.
- 7.- Fijación de la cuota societaria.
- 8.- Altas y bajas de los socios.

Walter Omar Hortt **Jaime Alberto Lirussi**
Secretario Presidente
R.N° 146.298 E:20/4/12

ASOCIACION COMUNITARIA ABORIGEN NATAGALA API
CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, Asociación Comunitaria Aborigen Natagala API convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día 30 de abril de 2012, a partir de 18:00 horas a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario. 2°) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerra el 31/12/2010 y 31/12/2011. 3°) Fijación del valor de la cuota social. 4°) Elección de autoridades por finalización de mandatos.

Florectino Morales, Secretario
Alejo Ojeda, Presidente

R.N° 146.293 E:20/4/12

REMATES

EDICTO.- La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, de Resistencia, Chaco, Dra. Fabiana Andrea Bardianni, Secretaria N° 20, hace saber por un día que, en los autos caratulados: "**Soliz, Alejandro Manuel c/ Quiroz, Maura Liliana s/ Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 375/08, que la Martillera Graciela Sandoval, Matrícula 664, rematará el día 26 de abril de 2012, a las 8.00 horas, en Av. San Martín 2216, Dpto. B, un aire acondicionado tipo Split marca Withe

Whestinghouse de 2.200 a 4.000 frigorías aproximadamente. Condiciones: Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% acto de subasta cargo del comprador. Resistencia, 11 de abril de 2012.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 146.275 E:20/4/12

CONTRATOS SOCIALES

NELSON S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Nelson S.R.L. s/Inscripción Designación Gerente**", Expte N° 1.467/11, se hace saber por un día que, por Acta 04/07/2011, el señor PINATTI BARULICH, Nelson Raúl, DNI N° 20.744.327 ha sido ratificado en su cargo de Socio Gerente por el término de tres (3) Ejercicios. Secretaria, 10 de abril de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 146.274 E:20/4/12

OLIMAR S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Resistencia, en autos: "**Olimar S.A. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. N° 1.920/11, se hace saber por un (1) día que, por escritura pública N° 149 de fecha 22/07/2011 y complementaria N° 206 de fecha 16/09/2011, entre el Sr. Rubén Darío OLIVA, D.N.I. 20.439.036, domiciliado en calle Don Bosco N° 38, de Resistencia, Chaco; la Sra. Marisel Josefa LISKA, D.N.I. 17.852.347, domiciliada en calle Liniers N° 1137, de Resistencia, Chaco; y el Sr. Rubén Héctor OLIVA, D.N.I. 6.517.937, domiciliado en Avenida Wilde N° 152, de Resistencia, Chaco, han constituido "OLIMAR SA.", con domicilio en Av. Avalos N° 30, ciudad, por el término de noventa y nueve años (99). El Capital Social de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00). El Objeto Social consistirá en la realización por cuenta propia o asociadas a ellas de las siguientes actividades: a) **Comerciales:** Fabricación, confección, elaboración, transformación, la compra, venta, compraventa, distribución, consignación, importación y exportación, representación al por mayor y por menor, de muebles de madera, mdf, melamina, acero, acrílico, fibra de vidrio, hierro, plástico o sus combinaciones, armados desarmados o en partes. La compra, venta, compraventa, distribución, consignación, importación y exportación, representación de bienes y productos de utilización doméstica, comercial, profesional e industrial de electrodomésticos, de medición, de precisión. Artefactos eléctricos y/o lumínicos. Productos de limpieza, naturales, químicos. Indumentaria femenina, masculina, accesorios de moda, calzados, bijouterie. Venta de bebidas y productos alimentarios; compraventa y reparación de celulares y de líneas; compra, venta, compraventa de monitores, computadoras, notebook y demás artículos de computación y de tecnología, la compra, venta, compraventa de motocicletas 0 km. y/o usadas. El presente objeto podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la Asamblea de socios en tiempo y oportunidad que se estime. El cierre del ejercicio comercial se fija el 30/06 de cada año. El directorio se integra de la siguiente forma: Presidente: Oliva, Rubén Darío; Director Suplente: Liska, Marisel, con mandato por tres años. Secretaria, 29 de marzo de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 146.279 E:20/4/12